

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
JUEVES 30 DE OCTUBRE DE 2025

DR. DEL CARMEN: Buenas tardes señores consejeros, bienvenidos a la Vigésima Sesión Ordinaria Virtual del Consejo de Facultad del día de hoy jueves 30 de octubre de 2025, Dr. Rolando Vásquez, le agradeceré verificar la asistencia

DR. VÁSQUEZ: Buenas días Señor Decano, buenos días señores consejeros, vamos a pasar lista entonces.

Miembros Plenos de Consejo de Facultad.

DR. JOSÉ CARLOS DEL CARMEN SARA	PRESENTE
DRA. DORIS VIRGINIA HUERTA CANALES DE MIRANDA	PRESENTE
DR. JOSÉ DEL CARMEN SANDOVAL PAREDES	PRESENTE
DR. HERNÁN ARTURO SANABRIA ROJAS	PRESENTE
MG. LEONARDO RONYALD ROJAS MEZARINA	AUSENTE
MG. YISSELLA BETZABETH ACUACHE QUISPE	PRESENTE
DR. FRANCISCO JOSE GARCÍA ARBILDO	AUSENTE (Justificado)
ALUMNO ROBERTO CARLOS CHIVIGORRI FERNÁNDEZ	PRESENTE
ALUMNA LISHA DIANA TULICH ORTIZ	PRESENTE
ALUMNO RODRIGO MIGUEL MENDEZ SERREPE	PRESENTE
ALUMNA MILENKA DEL PILAR CORNEJO TAFUR	PRESENTE

También participaron, en calidad al Consejo de Facultad con voz sin voto.

DR. ROLANDO VÁSQUEZ ALVA	Vicedecano Académico
DR. JAVIER RUBEN TOVAR BRANDAN	Vicedecano de Investigación y Posgrado
CP. LUCIO QUIROZ MARTINEZ	Director Administrativo (e)
DRA. CARMEN CECILIA MUÑOZ BARABINO	Directora Escuela Profesional de Tecnología Médica
MG. PATRICIA MARIA DEL PILAR VEGA GONZALEZ	Directora Escuela Profesional de Nutrición (e)
DRA. JUANA MATILDE CUBA SANCHO	Directora Escuela Profesional de Enfermería
DR. HECTOR PEREYRA ZALDIVAR	Director Escuela Profesional de Medicina Humana (e)
DRA. EMMA FELICIA SALAZAR SALVATIERRA	Directora Escuela Profesional de Obstetricia
DR. MIGUEL ANGEL BLANQUILLO MILLA	Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica

DR. SANDOVAL: Doctor quisiera justificar la asistencia del Dr. García, quien ha fallecido ayer su padre, por eso es que queremos justificar su inasistencia.

DR. VÁSQUEZ: Gracias Dr. Sandoval, hasta el momento hay quórum Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Muy, entonces vamos a dar inicio entonces a la Sesión, con la aprobación del acta.

1. APROBACIÓN DE ACTA

- 1.1 Acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria de fecha 17 de octubre de 2025 (**Se remite vía correo electrónico 27.10.2025**)

DR. DEL CARMEN: El acta ha sido remitida a los señores consejeros por correo electrónico. ¿Si hubiera alguna observación al acta, sírvase manifestarlo? No habiendo observaciones queda aprobada el acta por unanimidad.

ACUERDO N°274-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2025.

DR. DEL CARMEN: Despacho, Dr. Rolando.

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
JUEVES 30 DE OCTUBRE DE 2025

2. DESPACHO

2.1 RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE

Resolución Rectoral N° 000425-2025 de fecha 15 de enero del 2025 Reglamento de Ratificación Docente “*El docente a quien corresponde la ratificación debe presentar su solicitud como máximo 30 días después del vencimiento de su último periodo de ratificación-nombramiento y debe aportar la documentación complementaria actualizada*”

Resolución Rectoral N° 005080-2025 de fecha 15 de abril del 2025 1.º Conceder una ampliación excepcional por el plazo de 30 días a los docentes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos que no hayan tramitado su Ratificación Docente en el período que les correspondía, para que cumplan con regularizar dicho trámite. 2.º Establecer que el período de ampliación a que se refiere el primer resolutivo, es del 15 de abril al 15 de mayo del 2025, plazo en el que deberán presentar la documentación de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por Resolución Rectoral N.º 000425-2025-R/UNMSM del 15 de enero del 2025, la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad.

(Puntaje mínimo para que el docente sea ratificado en este proceso)

Tiempo completo o Dedicación exclusiva		Período de ratificación	
Principal	60 puntos	Principal	7 AÑOS
Tiempo parcial (20 o menos horas)		Período de ratificación	
Asociado	45 puntos	Asociado	5 AÑOS
Auxiliar	35 puntos	Auxiliar	3 AÑOS

AUXILIAR TP 20 HORAS				
Nombres y apellidos	Puntaje	Resolución Rectoral	Período de ratificación	Recibido en el VDAC
KATYA DEL PILAR LAOS CHOY (D.A. Nutrición)	68.00	RR 000724-2023-R/UNMSM 18-01-2023 La resolución establece que surte efecto el 26.11.2022	Del 26/11/2025 al 26/11/2028	23/10
LUZ ELENA PRETELL HARO (D.A. Enfermería)	61.20	RR 000783-2023-R/UNMSM 20-01-2023 La resolución establece que surte efecto a partir 08-11-2022	Del 08/11/2025 al 08/11/2028	30/10

DR. SANDOVAL: Perdón Dr. Vásquez no se le escucha bien, de repente podría acercarse un poquito más al micrófono, gracias.

DR. DEL CARMEN: Muy ¿Alguna observación a esta evaluación y propuesta de ratificación? No habiendo observaciones queda aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°275-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE, SEGÚN RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.2 EXPEDITOS PARA OPTAR DIPLOMATURA

Oficios Virtuales	Expeditos para optar Diplomaturas	Nombres y apellidos	Recibidos VDAC
002484-VDIP-2025	Auditoría Médica	Beatriz Delia Silvana Boggiano Arroyo de Vialardi	24/10
002485-VDIP-2025	Terapias Alternativas	Delia Torres Sumari	24/10

DR. DEL CARMEN: Muy ¿Alguna observación de los señores consejeros? Queda aprobado.

ACUERDO N°276-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR DIPLOMA DE LAS DIPLOMATURAS, SEGÚN RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.3 ANULACIÓN DE INGRESO A RESIDENTADO MÉDICO POR RENUNCIA

De acuerdo al Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), Artículo 51º.

Oficio Virtual	Asunto	Sustento	Recibido
002416-VDIP-2025	Anulación de ingreso al residentado médico 2025 FELICITA EMILIA PANTA ALVAREZ Código de matrícula N°25017744 Especialidad: Hematología Sede: HN DAC Modalidad: Libre Motivo: Salud	El Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable el requerimiento del Jefe de la Sección Segunda Especialización, quien califica la renuncia de la médico residente como retirada del programa de formación profesional por causa JUSTIFICADA , de acuerdo al Artículo 51º del Reglamento de la Ley N° 30453, Ley el Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), debiendo considerar la renuncia en vía de regularización a partir del 23 de setiembre de 2025, por lo que agradeceré proponer su aprobación y emisión de la resolución decanal que corresponda.	21/10

DR. DEL CARMEN: Muy bien ¿Alguna observación de los señores consejeros? Queda aprobado.

ACUERDO N°277-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE INGRESO A RESIDENTADO MÉDICO POR RENUNCIA 2025 A DOÑA FELICITA EMILIA PANTA ALVAREZ, PERTENECIENTE AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA- ESPECIALIDAD DE HEMATOLOGÍA.

2.4 APROBACIÓN DE DICTAMEN DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE NORMALIZACIÓN – POSGRADO

- Resolución Rectoral N°1425-R-20, de fecha 11 de junio del 2020, aprueba la Tabla de Equivalencias del Proceso Extraordinario de Normalización de requisitos para Titulación de Exalumnos
- Resolución Rectoral N°003563-2024-R/UNMSM de fecha 06 de marzo de 2024, **REGLAMENTO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE NORMALIZACIÓN DE REQUISITOS PARA LA TITULACIÓN DE EX ALUMNOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA - RESIDENTADO MÉDICO** de la Unidad de Posgrado

Oficio Virtual N°002473-2025-VDIP-FM/UNMSM, el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable el requerimiento del Jefe de la Sección Segunda Especialización sobre aprobación de **Convalidación de asignaturas** del Médico Cirujano **JULIO EDUARDO PORTELLA MENDOZA**, con código de matrícula N°00731025 del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, especialidad en Pediatría, reconociendo el criterio de equivalencia, aprobado por R.R. 01425-R-20, de fecha 11 de junio del 2020, que aprueba la Tabla de Equivalencias del Proceso Extraordinario de Normalización de requisitos para Titulación de Exalumnos del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana-Residentado Médico, en tal sentido, solicita se autorice la emisión de la resolución decanal que corresponda, considerando lo establecido en el Artículo 188º del Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobado con Resolución Rectoral N° 011623-2025-R/UNMSM “...La convalidación es el acto académico-administrativo por la cual la UNMSM reconoce como válidas, en el plan de estudios vigente de un programa de posgrado...”, según detalle:

ASIGNATURA(S) DEL PLAN DE ESTUDIOS DE PROCEDENCIA				ASIGNATURA CONVALIDADA EN EL PLAN DE ESTUDIOS ACTUAL			
Código	Asignatura aprobada del plan de estudios de procedencia	Créd.	Nota	Código	Asignatura del plan de estudios actual	Créd.	Nota
MA0604	Urgencias Médicas	2.0	16	185305	Homeostasis del Medio Intestino del Lactante	2.0	16
MA0605	Urgencias Quirúrgicas	2.0	19	41S780	Crecimiento y Desarrollo	2.0	19
MA0609	Diseño de Proyectos de Investigación	2.0	18	215342	Neuropsicología Pediátrica III	2.0	18

DR. DEL CARMEN: Muy ¿Alguna observación de los señores consejeros? Queda aprobado.

ACUERDO N°278-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE NORMALIZACIÓN DE DON JULIO EDUARDO PORTELLA MENDOZA, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 00731025, PERTENECIENTE AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA – ESPECIALIDAD EN PEDIATRÍA DE LA UNIDAD DE POSGRADO.

2.5 PRÓRROGA DE CONTRATO ADMINISTRATIVO POR SERVICIOS PERSONALES

Se presentan expedientes de las diferentes Unidades de la Facultad de Medicina, para aprobación de prórroga de contrato administrativo por servicios personales con recursos del tesoro público para el año fiscal 2026; los cuales cuentan con opinión favorable de la Unidad de Personal y Dirección Administrativa.

Nº	Oficios Virtuales	Nombres y apellidos	Puesto	Estudios	Recibido VDAC
1	000045 Sede Hospital Arzobispo Loayza	Luis Fernando Hermoza Trinidad	-Auxiliar	- Estudios de computación e informática – CESCA Capacitaciones relacionadas a su carrera	20/10
2	000306 D.A. Ciencias Dinámicas	Cruz Agustina Becerra Alcalá	Técnico administrativo	- Profesional Técnico en Administración de Empresas – CEPEA - Diplomado Especializado en Ofimática (MINPE) Instituto de Formación y Especialización - Capacitaciones relacionadas a su carrera	
3	000013 Sede Docente HNGAI	Rosa Angélica Chavarry Miranda	Secretaria II	- Profesional Técnico en Secretariado Ejecutivo. CEPEA - Capacitaciones relacionadas a su carrera.	
4	000140 Instituto de Investigación en Cirugía Experimental	Ana Graciela Falcón Serrano	Técnico administrativo	- Estudios Técnicos Administración de Empresas - Capacitaciones relacionadas a su carrera	
5	000045 Instituto de Patología	Katherina Hermelinda Guevara Guillermo	Secretaria II	- Título Profesional Técnico en Secretariado Ejecutivo – CEPEA - Bachiller en Ingeniería Estadística e Informática UNSMP - Capacitaciones relacionadas a su carrera.	
6	00006 Sede Docente HN Edgardo Rebagliati Martins	Amparo Soledad Jabe Traverso	Secretaria II	- Secretariado Ejecutivo – Programa de Convalidación Nivel Técnico Profesional – Instituto Educación Superior ELA - Capacitaciones relacionadas a su carrera	
7	000037 Sede Docente Daniel A. Carrión	Violeta Doris Mateo Campos	Auxiliar E	- Título Profesional Técnico en Secretariado Ejecutivo – CEPEA - Capacitaciones relacionadas a su carrera	
8	000388 Dirección Administrativa	Olga Elizabeth Paulino Chipa	Secretaria II	- Secretariado Ejecutivo. - Instituto de Educación Superior CEPEA - Capacitaciones relacionadas a su carrera	
9	000126 Unidad de Biblioteca, Hemeroteca y Centro Documentario	Maria Angélica Quichua Noa	Técnico administrativo	- Bachiller en Bibliotecología y Ciencias de la Información UNMSM - Capacitaciones relacionadas a su carrera.	
10	000385 Director Administrativo	Andrea Tatiana Quispe Cesar	Técnico administrativo	- Técnico en administración – IDAT - Técnico en mercadotecnia – TECCEN	

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD

JUEVES 30 DE OCTUBRE DE 2025

11	000134 D.A. Cirugía Humana	Julia Santillán Ramírez	Secretaria II	- Profesional Técnico en Secretariado Ejecutivo. CEPEA - Capacitaciones relacionadas a su carrera.	
12	000038 Sede Docente Hospital Daniel Alcides Carrión	Nataly Nahidú Trujillo Ochoa	Técnico administrativo	- Secretariado Ejecutivo. Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado CEPEA. - Técnico en Computación e Informática. CESCA. - Capacitaciones relacionadas a su carrera.	
13	000125 Unidad de Biblioteca, Hemeroteca y Centro de Documentación	José Luis Vargas Lozano	Técnico administrativo	- Técnico en Informática y Sistemas. IST Metropolitano - Capacitaciones relacionadas a su carrera.	
14	002340 Vicedecanato de Investigación y Posgrado	Fredy Gutiérrez Vargas	Técnico administrativo	- Profesional Técnico en Computación e Informática / Telesup - Técnico en diseño gráfico publicitario – Inst. Educación Superior Norbert Wiener. - Capacitaciones relacionadas a su carrera.	
15	000129 Unidad de Biblioteca, Hemeroteca y Centro de Documentación	Marcos Manuel Astupuma Novoa	Técnico administrativo	- Técnico en computación e informática. Instituto de Educación Superior Privado Tusan - Capacitaciones relacionadas a su carrera.	
16	002338 Vicedecano de Investigación y Posgrado Sección Maestría	Martha Villacis Chavez	Técnico administrativo	- Título Profesional Secretaria Ejecutiva Computarizada – IST María de los Ángeles CIMA'S - Capacitaciones relacionadas a su carrera.	
17	000058 D.A. Psiquiatría	Carmen Luisa Tello Alvarado	Secretaria III	- Secretariado Ejecutivo. Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado CEPEA. - Egresada Instituto Superior Tecnológico Arturo Sabroso Montoya. - Capacitaciones relacionadas a su carrera	
18	000043 Sede Docente Hospital Arzopispo Loayza	Vilma Amanda Ponte Ponte	Técnico E	- Profesional Técnico en Secretariado Ejecutivo. Inst. Tecnológico TELESUP. - Capacitaciones relacionadas a su carrera.	
19	000970 Decanato	Rosa Liliana Ponce Castro	Secretaria III	- Profesional Técnico en Secretariado Ejecutivo. Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado CEPEA. - Capacitaciones relacionadas a su carrera.	
20	000011 Servicios Generales	Juan Pino Tito	Auxiliar	- Técnico en albañilería - Capacitaciones relacionadas a su puesto	
21	000179 D.A. Ciencias Morfológicas	Alcides Elías Perez Dominguez	Técnico administrativo	- Administración de empresas-Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado Andre Vesalio - Capacitaciones relacionadas a su puesto	

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD

JUEVES 30 DE OCTUBRE DE 2025

22	000130 Unidad de Biblioteca, Hemeroteca y Centro de Documentación	Ivan Joss Montes Chavez	Técnico administrativo	- Administración de empresas- Instituto de Educación Superior Tecnológico CEPEA - Capacitaciones relacionadas a su puesto	24/10
23	000168 Unidad de Matrícula, Registros Académicos, Grados y Títulos	Soledad Petronila León Durand	Técnico administrativo	- Estudios Universitarios computación – décimo ciclo - Estudios administración - CEPEA - Capacitaciones relacionadas a su carrera.	
24	000480 Vicedecanato Académico	Elvia Verónica Jaramillo Neyra de Castillo	Técnico E	- Profesional Técnico en Secretariado Ejecutivo. Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado CEPEA. - Capacitaciones relacionadas a su carrera.	
25	000307 DA Ciencias Dinámicas	Fabiola Ines Guillen Velarde	Técnico administrativo	- Técnico profesional contabilidad – IDAT - Técnico Profesional Computación e Informática - Capacitaciones relacionadas a su carrera.	
26	002337 Vicedecanato de Investigación y Posgrado Sección Maestría	Francisca Dávila Palacios	Auxiliar E	- Estudios - Auxiliar en secretariado - Capacitaciones relacionadas a su puesto - Capacitaciones relacionadas a su carrera.	
27	0000044 Sede Docente Hospital Arzobispo Loayza	Richar Wielson Chuquija Palomino	Auxiliar	- Técnico Office – Instituto Superior Info-Dat - Capacitaciones relacionadas a su carrera.	
28	002366 Vicedecanato de Investigación y Posgrado	María Elena Castillo Lazo	Secretaria II	- Profesional Técnico en Secretariado Ejecutivo. CEPEA - Diploma de Especialista en Gestión de Negocios - CESCA - Capacitaciones relacionadas a su carrera.	
29	000289 Unidad de Abastecimiento	Carlos Nestares Silva	Técnico administrativo	- Bachiller en Ingeniería Geográfica – UNMSM - Egresado de la Carrera Técnica en Administración de Empresas – Instituto Sabio Nacional Antúnez de Mayolo - Capacitaciones relacionadas a su carrera.	
30	000327 Instituto de Medicina Tropical	Alberto Casquino Neyra	Técnico administrativo	- Estudios de informática - Capacitaciones relacionadas a su carrera.	
31	000326 Instituto de Medicina Tropical	Susana Jiménez Ramírez	Técnico en Laboratorio II	- Técnico en Laboratorio. Instituto Superior Tecnológico Carlos Cueto Fernandini. - Estudios computación - Capacitaciones relacionadas a su carrera.	
32	000328 Instituto de Medicina Tropical	Noemí Violeta Ramos Moreno	Técnico en Laboratorio I	- Técnico en Laboratorio Clínico. Instituto Superior Tecnológico Carlos Cueto Fernandini. - Estudios computación EIGER - Capacitaciones relacionadas a su carrera.	
33	000325 Instituto de Medicina Tropical	Gladys Jenny Atausupa Regalado	Técnico en Laboratorio II	- Profesional Técnico en laboratorio clínico. Instituto Superior	

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
JUEVES 30 DE OCTUBRE DE 2025

				Tecnológico Carlos Cueto Fernandini. - Estudios computación – Programa Nacional Kumamoto I Computer - Capacitaciones relacionadas a su carrera.	
--	--	--	--	---	--

DR. DEL CARMEN: Muy bien, habiéndose remitido esta propuesta que cuenta con opinión favorable de las oficinas de recursos humanos y de administración, se somete a consideración de los señores consejeros, para la aprobación correspondiente. ¿Alguna observación? Queda aprobado entonces por unanimidad.

ACUERDO N°279-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA PRÓRROGA DE CONTRATO ADMINISTRATIVO POR SERVICIOS PERSONALES 2026, SEGÚN RELACIÓN QUE ANTECEDE.

2.6 LICENCIA SIN GOCE DE HABER

La solicitud cuenta con opinión favorable del Departamento Académico y Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDAc
000139-2025 D.A. Cirugía Humana	Licencia sin goce de haber por motivos particulares del 17 al 22 de noviembre de 2025 a don JULIO ALBERTO MORON CASTRO, docente asociado TP 20 horas.	23/10

DEL CARMEN: ¿Alguna observación señores consejeros? Queda aprobado entonces por unanimidad.

DR. SANABRIA: Doctor disculpe.

DR. DEL CARMEN: Si, adelante Dr. Hernán.

DR. SANABRIA: Me parece haber escuchado la licencia del Dr. Julio Alberto Morón en la sesión anterior, no sé si tenga algo que ver, si es diferente, pero quisiera en todo caso que, si es posible, se pueda corroborar esta apreciación, nada más, doctor.

DR. DEL CARMEN: Ok. Dr. Rolando Vásquez, ¿podría, por favor, verificar en el acta anterior?

DR. VÁSQUEZ: Sí, doctor, anteriormente pidió una licencia igualmente sin goce de haber, estamos verificando las fechas respectivas, que fue del 06 al 14 de octubre del 2025. Sí, fue del 6 al 14 de octubre del 2025.

DR. DEL CARMEN: ¿Del 06 al 14 de octubre del 2025?

DR. VÁSQUEZ: La cual fue aprobada y tiene resolución decanal.

DR. DEL CARMEN: ¿La cual fue?

DR. VÁSQUEZ: Fue aprobada y tiene resolución decanal.

DR. DEL CARMEN: ¿En la sesión anterior?

DR. VÁSQUEZ: Del 06 al 14 de octubre, después de haber sido la sesión anterior.

DR. DEL CARMEN: Ok, esa es la observación, Dr. Hernán, ¿Quiere decir que está repitiendo un periodo de licencia?

DR. SANABRIA: Diferente, doctor. Sí.

DR. DEL CARMEN: Entiendo que la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, ha considerado este elemento y pertenece al Departamento Académico de Cirugía Humana. ¿Algún comentario de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente?

DR. SANDOVAL: Sí, doctor, son licencias sin goce de haber que se suman, en este caso, la vez pasada fue creo que 5 días, ahora son 5 días más y se ha solicitado con el tiempo de anticipación correspondiente.

DR. DEL CARMEN: Correcto, muy bien. ¿Si no hubiera alguna otra observación? Queda aprobado. Gracias.

ACUERDO N°280-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PARTICULARES DEL 17 AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2025, A DON JULIO ALBERTO MORON, DOCENTE ASOCIADO TP 20 HORAS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIRUGÍA HUMANA.

2.7 LICENCIA CON GOCE DE HABER

La solicitud cuenta con opinión favorable del Departamento Académico, Unidad de Personal y Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDAc
000164-2025 D.A. Enfermería	Licencia con goce de haber del 09 al 14 de noviembre de 2025 a doña MARIA JOSEFA ARCAYA MONCADA, docente permanente categoría principal a TC 40 horas; quien participará en la “XVIII CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE EDUCACIÓN EN ENFERMERÍA 2025”, a realizarse en México. Asimismo la coordinadora del Departamento señala que la dirección emite opinión favorable ya que no se va a ver perjudicado el desenvolvimiento académico.	27/10

DR. DEL CARMEN: Muy bien. ¿Alguna observación de los señores consejeros? Queda aprobado.

ACUERDO N°281-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER DEL 09 AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2025, A DOÑA MARIA JOSEFA ARCAYA MONCADA, DOCENTE PERMANENTE PRINCIPAL TC 40 HORAS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERÍA.

2.8 EXPEDIENTES PROCESO DISCIPLINARIO PARA ALUMNOS – UNMSM

Reglamento de proceso disciplinario para estudiantes de la UNMSM. Resolución Rectoral N°03500-R-2012 de fecha 03 de julio de 2012.

2.8.1 CASO PLAGIO EN EXAMEN DE SIMULACIÓN - EPMH

Informe N°000001-2025-CPDA-D-FM/UNMSM, el Presidente de la Comisión de Procesos Disciplinarios para alumnos, remite el informe sobre el caso de **supuesto plagio en examen de simulación** de la Facultad de Medicina de dos alumnos involucrados pertenecientes a la Escuela Profesional de Medicina Humana.

Oficio N° 000087-2025-DAMH-FM/UNMSM, el director del Departamento Académico de Medicina Humana, hace llegar el informe remitido por la docente responsable de simulación de la asignatura Medicina Interna, respecto a la detección de plagio en uno de los exámenes de simulación por parte de dos alumnos pertenecientes a la Escuela Profesional de Medicina Humana; en tal sentido, solicita se tomen las medidas de sanción que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

La comisión cita a los alumnos para que brinden su manifestación, considerando que los estudiantes reconocen que no fue correcto resolver el examen fuera del aula, sabiendo que éste debe realizarse de forma presencial y que además solicitaron que se les enviara el vínculo del examen; es por ello que tomando en cuenta el Reglamento de Procesos Disciplinarios vigente, en su Art. 6, inciso g) *Actos que dañen o afecten el prestigio de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos o de cualquiera de sus integrantes.*

La Comisión sugiere:

Amonestación escrita para ambos estudiantes.

Además, sugiere que las cinco Escuelas de la Facultad de Medicina, realicen una actualización del reglamento de evaluaciones y se especifique la necesidad de presencialidad en los exámenes y así evitar posteriores inconvenientes y suspicacias en los exámenes.

(Recibido en el Vicedecanato Académico 16.10.2025)

DR. DEL CARMEN: Pasa a la Orden del Día.

2.8.2 SUPLANTACIÓN EN EXAMEN FINAL DE ANESTESIOLOGÍA – EPO

Informe N°00002-2025-CPDA-D-FM/UNMSM, el Presidente de la Comisión de Procesos Disciplinarios para alumnos, sobre supuesta **suplantación en el examen final del curso: Anestesiología, Cirugía Menor e Instrumentación en Obstetricia** de la Facultad de Medicina por tres alumnas de la Escuela Profesional de Obstetricia.

Con **Oficio N° 000293-2025-EPO-FM/UNMSM**, la directora de la Escuela Profesional de Obstetricia, hace llegar la denuncia pública sobre suplantación del examen final de la asignatura Anestesiología, Cirugía menor e Instrumentación en Obstetricia realizada el 4 de agosto de 2025, denuncia recibida a través de correo electrónico por una estudiante de la Escuela (que obra en el expediente). Dicha denuncia fue presentada en reunión del Comité de Gestión acordándose elevar a las instancias de procesos disciplinarios estudiantil, para que continúe el trámite correspondiente.

La Comisión cita a las alumnas involucradas para que brinden su manifestación;

- La comisión al escuchar la manifestación de la alumna (que obra en el expediente), quien niega enfáticamente ser responsable de la denuncia y afirma que utilizaron su nombre, desconociendo dicho caso, determina que su declaración queda descartada para efectos de la investigación.
- En el caso de la alumna (que obra en el expediente) y en su manifestación acepta que ella suplanto a la alumna (que obra en el expediente) en el curso de Anestesiología, Cirugía Menor e Instrumentación en Obstetricia la comisión tipifica dicha falta como **Falta Grave**.
- En el caso de la alumna (que obra en el expediente) a quien suplantaron y que en su manifestación indica que no tenía conocimiento de la suplantación, que no aclara en el momento dicha falta, la comisión tipifica la falta como **Falta leve** por omisión.

Los miembros de la comisión sugieren al Consejo de Facultad lo siguiente:

- **AMONESTACIÓN ESCRITA a la alumna (que obra en el expediente) de la Escuela Profesional de Obstetricia,** tal como lo indica el Reglamento de Procesos Disciplinarios vigente, aprobado mediante Resolución Rectoral N.º 03500-R-12 del 3 de julio de 2012, en su **Artículo 6, inc. g)** que establece: *“Actos que dañen o afecten el prestigio de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos o de cualquiera de sus integrantes. Artículo 8 inc. f) Los efectos que produce la falta Art. 10 Las Sanciones inc. a) Amonestación escrita*
Así como también lo indica en el Estatuto de la UNMSM en su **artículo 186º** Deberes de los estudiantes en el inciso “a” y “j” y en su **Art. 190** Sanciones inciso a) *Amonestación escrita* y la Ley Universitaria en su Art. 101 Sanciones literal 101.1 Amonestación escrita.
- **SUSPENSIÓN POR UN (1) PERIODO LECTIVO SEMESTRAL a la alumna (que obra en el expediente) de la Escuela Profesional de Obstetricia,** tal como lo indica el

Reglamento de Procesos Disciplinarios vigente, aprobado mediante Resolución Rectoral N.º 03500-R-12 del 3 de julio de 2012, en su **Artículo 6, inc. "d" y "g"**, que establece: “*La suplantación de postulantes o estudiantes en los exámenes de la Universidad*”. “*Actos que dañen o afecten el prestigio de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos o de cualquiera de sus integrantes*” **Art. 8 inc. f)**, “*Los efectos que produce la falta*”. **Art. 10 Las Sanciones inciso c) Suspensión**

Así como también lo indica en el Estatuto de la UNMSM en su **Artículo 190** Sanciones literal a) *Suspensión hasta por dos (2) períodos lectivos semestrales o uno (1) anual* y la Ley Universitaria en su **Artículo 101** Sanciones literal 101.2 *Separación hasta por dos (2) períodos lectivos*.

(Recibido en el Vicedecanato Académico 24.10.2025)

2.8.3 CASO DE FALSIFICACIÓN DE FIRMAS - POSGRADO

Informe N°000003-2025-CPDA-D-FM/UNMSM, el Presidente de la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios para Alumnos, presenta informe sobre supuesto caso de falsificación de firmas en rotaciones y faltas injustificadas de médico residente de la Segunda Especialidad de Pediatría en la Sede Hospital Docente Madre Niño San Bartolomé de la UNMSM.

Con **Oficio N° 000274-2025-SSE-UPG-VDIP-FM/UNMSM** el Jefe de Sección de Segunda Especialización informa: “...residente (que obra en expediente), ingresante el 1 de octubre de 2023 a la especialidad de Pediatría en la Sede Hospital Docente Madre Niño San Bartolomé, respecto a las observaciones por faltas injustificadas y presunta falsificación de firmas:

- *El Coordinador del Programa de Segunda Especialidad en Medicina sostuvo una reunión con la médico residente, recabando la información correspondiente.*
- *Se solicitaron informes tanto al coordinador de la sede como a la médico residente, los cuales se adjuntan.*
- *En relación con la presunta falsificación de firmas, se remitió correo electrónico a la residente, sin obtener respuesta hasta la fecha.*
- *En cuanto a las faltas injustificadas, el Oficio N° 1303 DG/N°0476-OADI-2025-HONADOMANI-SB señala que el caso viene siendo evaluado por la Secretaría Técnica de la Sede”.*

Se emiten Memorando Múltiples dirigidos a los docentes, solicitando la veracidad de la firma que se encuentra registrada en la ficha de evaluación de la M.R. (que obra en el expediente).

La comisión considerando la documentación de los tres docentes quienes indican que no son sus firmas y que, en uno de ellos la nota no corresponde y teniendo la manifestación de la médico residente que no ha sido clara en su manifestación con pruebas de lo que ha pasado con las firmas en sus fichas de evaluación, así como las faltas a sus rotaciones que no están claras del procedimiento del mismo tipifica la falta como **FALTA MUY GRAVE**.

Los miembros de la comisión sugieren al Consejo de Facultad lo siguiente:

SUSPENSIÓN POR UN (1) PERÍODO LECTIVO ANUAL a la médico residente perteneciente a la Segunda Especialidad de Pediatría en la Sede Hospital Docente Madre Niño San Bartolomé, tal como lo indica el Reglamento de Procesos Disciplinarios vigente, aprobado mediante Resolución Rectoral N.º 03500-R-12 del 3 de julio de 2012, en su **Artículo 6, inciso f) y g)**, que establece: f) *Alterar, falsificar diplomas, carné universitario, carné de biblioteca, constancia u otros; o, presentar documento falso, para su propio beneficio o de terceros. g) Actos que dañen o afecten el prestigio de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos o de cualquiera de sus integrantes. Artículo 8 inciso f) Los efectos que produce la falta. Artículo 10 Las Sanciones inciso c) Suspensión*

Así como también lo indica en el Estatuto de la UNMSM en su **Artículo 190** Sanciones literal a) *Suspensión hasta por dos (2) períodos lectivos semestrales o uno (1) anual* y la Ley

Universitaria en su **Artículo 101** Sanciones literal 101.2 *Separación hasta por dos (2) períodos lectivos.* (Recibido en el Vicedecanato Académico 16.10.2025)

DR. VÁSQUEZ: Al respecto, tenemos el expediente 2.8.1, 2.8.2 y 2.8.3, que también pasan a la Orden del Día.

2.9 MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN DECANAL

- 2.9.1 Oficio N°000112-2025-CPEPD-D-FM/UNMSM**, el presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el pedido de la docente **LOURDES TEODOLINDA CASTILLA CANDIA**, profesora asociada a tiempo parcial (20 horas) del Departamento Académico de Enfermería, respecto a la modificación de su período de ratificación consignado en la **Resolución Decanal N.º 001406-2024-D-FM/UNMSM**, de fecha 14 de marzo del 2024 ratificada con Resolución Rectoral N.º 006827-2024-R/UNMSM, de fecha 08 de mayo del 2024, en la cual señala: “*Del 28-11-2023 al 30-12-2025*”; por lo que, cumple con informar que al haber obtenido el grado de Magíster en Política Social con mención en Promoción de la Infancia, cumple con lo establecido en el Artículo 161º del Estatuto de la UNMSM y el Artículo 83º de la Ley Universitaria N.º 30220, inc. 83.1, el cual señala: “*Para ser profesor asociado se requiere título profesional, grado de Maestro...*” y con lo estipulado en la nueva norma vigente Ley N° 31964 que dice: “*tiene como plazo definitivo el 30 de diciembre del 2025, para obtener sus grados académicos*”; debiéndose modificar de la siguiente manera:

Dice : Del 28-11-2023 al 30-12-2025

Debe decir: **Del 28-11-2023 al 28-11-2028**

(Recibido en el Vicedecanato Académico 29.10.2025)

DR. DEL CARMEN: Muy bien. ¿Alguna observación de los señores consejeros? Queda aprobado.

ACUERDO N°282-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DECANAL N° 01406-2024-D-FM/UNMSM, DE FECHA 14 DE MARZO DEL 2024, DE LA DOCENTE LOURDES TEODOLINDA CASTILLA CANDIA, PROFESORA ASOCIADA TP. 20 HORAS, AL HABER OBTENIDO EL GRADO DE MAGÍSTER EN POLÍTICA SOCIAL CON MENCIÓN EN PROMOCIÓN DE LA INFANCIA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 161º DEL ESTATUTO DE LA UNMSM Y EL ARTÍCULO 83º DE LA LEY UNIVERSITARIA N.º 30220, INC. 83.1, EL CUAL SEÑALA: “PARA SER PROFESOR ASOCIADO SE REQUIERE TÍTULO PROFESIONAL, GRADO DE MAESTRO...” Y CON LO ESTIPULADO EN LA NUEVA NORMA VIGENTE LEY N° 31964 QUE DICE: “TIENE COMO PLAZO DEFINITIVO EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2025, PARA OBTENER SUS GRADOS ACADÉMICOS”; DEBIÉNDOSE MODIFICAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

DICE : DEL 28-11-2023 AL 30-12-2025

DEBE DECIR : DEL 28-11-2023 AL 28-11-2028

- 2.9.2 Oficio N°000110-2025-CPEPD-D-FM/UNMSM**, el presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, manifiesta que, según lo acordado en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria Virtual del Consejo de Facultad celebrada el 31 de julio de 2025, se aprobó por unanimidad la conformación de las Comisiones Permanentes de la Facultad de Medicina integradas por docentes y estudiantes, en consecuencia, se emitió la Resolución Decanal N° 003725-2025 que ratifica dichos acuerdos; en dicho acuerdo, se designó a seis docentes para integrar la **Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente**, de los cuales tres no tienen la categoría de Profesor Principal; por lo que, en mérito al **Artículo 7 del Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente de la UNMSM**, el cual establece: “*Los docentes que integran esta Comisión deben poseer la categoría de Profesor Principal, con grado de Magíster o Doctor*”, habiéndose consensuado en reconstituir la Comisión, incorporando a tres docentes con categoría de Profesor Principal en reemplazo de un docente asociado y dos auxiliares, somete a consideración y aprobación del Consejo de Facultad.

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
JUEVES 30 DE OCTUBRE DE 2025

DICE			DEBE DECIR		
Código	Nombres y apellidos	Cargo	Código	Nombres y apellidos	Cargo
096539	Mg. Yissella Betzabeth Acuache Quispe	Miembro	06346E	Dra. Emma Felicia Salazar Salvatierra	Miembro
0A7461	Dra. Elizabeth Eni Yalan Leal de Michilot	Miembro	007684	Dra. Vilma Ruth Béjar Castillo	Miembro
0A7380	Dr José Antonio Carbonell Arribasplata	Miembro	088986	Dra. Martha Nicolasa Vera Mendoza	Miembro

(Recibido en el Vicedecanato Académico 30.10.2025)

DR. DEL CARMEN: Muy bien esta es una propuesta del presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, que está siendo sometida a consideración de los señores consejeros y busca adecuarse, digamos a las recomendaciones planteadas en el reglamento de evaluación para la reevaluación docente de la universidad. ¿Alguna otra observación de los señores consejeros? Queda aprobado por unanimidad. Gracias.

ACUERDO N°283-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 003725-2025-D-FM/UNMSM, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2025, EN EL SENTIDO DE REINCORPORAR A TRES DOCENTES PARA INTEGRAR LA COMISIÓN PERMANENTE DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE.

2.9.3 Oficio N°000341-2025-EEGG-VDA-FM/UNMSM, el coordinador del Área de Estudios Generales, informa con relación a la **Resolución Decanal N°003067-2025-D-FM/UNMSM** que aprueba la Fe de Erratas de los Planes Curriculares de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Medicina, en lo concerniente a la tabla de equivalencia correspondiente al área de Estudios Generales; cabe señalar que dicho documento registra un error involuntario con respecto a los créditos de dos cursos del primer semestre, por lo que, solicita la modificación con respecto a los créditos de los siguientes cursos:

(Recibido en el Vicedecanato Académico 30.10.2025)

PLAN DE ESTUDIOS 2024			
PRIMER AÑO			
PRIMER CICLO			
CÓDIGO	ASIGNATURAS	DICE	DEBE DECIR
		CRÉDITO	CRÉDITO
24010AO01	Estrategias de Aprendizaje en Educación Superior Universitaria	6.0	5.0
24010AO03	Ciencia y su Aplicación en Ciencias de la Salud	5.0	6.0

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación de los señores consejeros? Queda aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°284-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N°003067-2025-D-FM/UNMSM, 12 DE JUNIO DE 2025, EN LO CONCERNIENTE A LOS CURSOS DEL ÁREA DE ESTUDIOS GENERALES; DE ACUERDO A LO DETALLADO:

PLAN DE ESTUDIOS 2024			
PRIMER AÑO			
PRIMER CICLO			
CÓDIGO	ASIGNATURAS	DICE	DEBE DECIR
		CRÉDITO	CRÉDITO
24010AO01	Estrategias de Aprendizaje en Educación Superior Universitaria	6.0	5.0
24010AO03	Ciencia y su Aplicación en Ciencias de la Salud	5.0	6.0

2.10 CUADRO DE ACTIVIDAD DOCENTE 2025-I

Oficio N°000137-2025-DAN-FM/UNMSM, el director del Departamento Académico de Nutrición, remite para su aprobación en vía regularización el cuadro de actividades de los docentes del 2025-I. (Se remite cuadro vía correo electrónico). *(Recibido en el Vicedecanato Académico 29.10.2025)*

DR. DEL CARMEN: Muy bien, el cuadro ha sido puesto a consideración de los señores consejeros. ¿Si tuvieran alguna observación sírvase manifestarlo? No habiendo observación queda aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°285-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUADRO DE ACTIVIDADES DOCENTES EN VÍA REGULARIZACIÓN, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE NUTRICIÓN.

2.11 ELECCIÓN DE COMITÉ DE GESTIÓN - ESCUELA PROFESIONAL

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su Artículo 26, inciso b) señala: “*El Comité de Gestión, cuyos miembros, excepto el Director, son designados por el Consejo de Facultad, y está constituido por: /.../ b.2 Tres docentes, sin consideración de su categoría docente.*

Oficio N°000344-2025-EPO-FM/UNMSM, la directora de la Escuela Profesional de Obstetricia, eleva la propuesta para la conformación del Comité de Gestión de la Escuela para lo cual adjunta las hojas de vida de las docentes propuestas (dos ternas); asimismo indica que los estudiantes integrantes fueron elegidos mediante Resolución Decanal N°001632-2025-D-FM/UNMSM de fecha 14 de marzo de 2025.

TERNA 1			TERNA 2		
Código	Apellidos y Nombres	Condición	Código	Apellidos y Nombres	Condición
088714	Mg. Yolanda Quispe Alosilla	Asociada TP 20 hrs	007722	Mg. Elba Guillermmina Belapatiño Pacheco	Asociada TP 20 hrs
0A4278	Dra. Bertha Aurora Landa Maturrano	Asociada TP. 20 hrs	0A7462	Mg. Elia Stephanie Ku Chung	Asociada TP. 20 hrs
0A7427	Mg. Sara Carolina Zamora Chávez	Auxiliar TC. 40 hrs.	0A7460	Mg. John Jesús Barja Ore	Auxiliar TP. 20 hrs.

(Recibido en el Vicedecanato Académico 30.10.2025)

DR. DEL CARMEN: Pasa a la Orden del Día.

3. INFORMES

DR. DEL CARMEN: Bien, pasamos entonces a la Sección informes. ¿Algún informe de los señores consejeros? No habiendo informes pasamos a la Sección Pedidos.

DR. VÁSQUEZ: ¿Me permite Señor Decano?

DR. DEL CARMEN: Adelante Dr. Rolando Vásquez.

DR. VÁSQUEZ: Debo informar que se nos presentó a la comunidad universitaria la Resolución Rectoral N°011460-2025, de fecha 26 de setiembre de 2025, que aprueba el cronograma para elección de los miembros de tribunal de Honor Universitario de la universidad, pero al momento no se ha presentado ningún expediente para dicho proceso, entonces estamos informando eso, a fin de que teníamos una fecha determinada hasta el 30 de octubre de que si se presentaba alguien, pero no se ha presentado ningún posible miembro para el tribunal de honor que tenía que pasar después a la elección acá.

DR. DEL CARMEN: Bien Dr. Vásquez, gracias. ¿Algún otro informe?

4. PEDIDOS

DR. DEL CARMEN: pasamos a la Sección Pedidos.

DR. PEREYRA: Señor Decano tengo un pedido.

DR. DEL CARMEN: Adelante Dr. Héctor Pereyra.

DR. PEREYRA: Si buenas tardes Señor Decano, señores consejeros, en la sesión anterior, con relación al pedido que hicieron sobre incremento al número de vacantes, se me indicó que trajera una fundamentación y que consultara con algunos expertos en gestión y administrativos para tener mayor fundamento, lo cual tengo, así que no sé si es el momento para plantearlo.

DR. DEL CARMEN: Vamos a pasarlo a la Orden del Día, si le parece, Dr. Pereira, para poderlo discutir con los señores consejeros, pasaría a la Orden del Día, gracias Dr. Pereyra. ¿Algún otro pedido? Pasaríamos a la Orden del Día, adelante Señor Vicedecano.

ALUMNA CORNEJO: Buenas tardes, buenas tardes, disculpen es que tengo un poquito la señal lenta, soy la consejera Milenka.

DR. DEL CARMEN: Si, adelante consejera Milenka.

ALUMNA CORNEJO: Buenas tardes, sí, buenas tardes con todos, gracias, yo ya había enviado al MAT, estaba viendo el estado de mi solicitud, pero quería recalcarlo en el consejo, justamente estaba solicitando para los chicos que están representándonos en el área de deporte, tanto en fútbol y futsal, para estos Juegos Florales, que ya iniciaron, pero que van a tener más participación durante el mes de noviembre, estaba solicitando de que pueda haber equipo en ellos, en el sentido de mejores camisetas. Tengo entendido que piensan alcanzar unas chaquetas hace unos meses, pero que no son de la mejor calidad y mientras que otras Facultades tienen inclusive un uniforme característico, y es cierto que los chicos, inclusive en los juegos anteriores de interescuelas, llegaron hasta semifinales sin tener un entrenador, inclusive, o un cronograma en el que ellos puedan entrenar.

Están jugando chicos de las cinco Escuelas, entonces, para que se les pueda dar todo ese apoyo de materiales, inclusive, de aguas, de bebidas energéticas, ya que los chicos los necesitan, y pues, me comentan ellos directamente que no han estado teniendo ese apoyo, y como Facultad, poder apoyarlos a ellos, los va a beneficiar y se va a poder ver en los resultados, eso, y también que a estos mismos chicos, como van a empezar a jugar el 5 y 6 de noviembre, para que los directores de estas Escuelas también tengan conocimiento y se les pueda hacer los permisos y las soluciones respectivas, porque algunos de ellos tienen exámenes o laboratorios y no han estado teniendo conocimiento de que ellos han estado representando, entonces, para que pueda ver la viabilidad de que sean oportunos esos permisos y también las soluciones, eso sería todo. Muchas gracias.

DR. DEL CARMEN: Gracias, consejera Milenka Cornejo, entiendo que el pedido ha pasado a la oficina de administración y, bueno, ha sido extendido para las facilidades de acuerdo a lo señalado por la consejera Cornejo. ¿Algún otro pedido?

5. ORDEN DEL DÍA

DR. DEL CARMEN: Bien pasamos a la Orden del Día, el primer punto de la orden del día, entiendo, es los procesos administrativos que han sido presentados por parte de la comisión correspondiente, adelante, Dr. Rolando Vásquez, digamos se ha distribuido la información de manera confidencial a los señores consejeros sobre los tres casos. ¿Se encuentra presente el presidente de la comisión permanente?

DR. VÁSQUEZ: Exactamente.

DR. DEL CARMEN: Adelante, Dr. Rolando Vázquez, por favor.

DR. VÁSQUEZ: A respecto, como ya esto ha sido distribuido, son casos delicados de todas maneras, pero para la sustentación de lo mismo está presente Dr. Paredes, presidente de la comisión, no sé si usted lo considera, pero al fin de darle la palabra al doctor.

DR. DEL CARMEN: Perfecto. Vamos a ver, en primer lugar, el expediente que ha sido remitido con el informe 01-2025 del Comité Permanente Disciplinario sobre el caso de plagio de examen de simulación.

DR. VÁSQUEZ: Leemos rápidamente el texto antes de darle la palabra al Dr. Paredes.

5.1 CASO PLAGIO EN EXAMEN DE SIMULACIÓN – EPMH (PUNTO 2.8.1 DE LA SECCIÓN DESPACHO)

Informe N°000001-2025-CPDA-D-FM/UNMSM, el Presidente de la Comisión de Procesos Disciplinarios para alumnos, remite el informe sobre el caso de **supuesto plagio en examen de simulación** de la Facultad de Medicina de dos alumnos involucrados pertenecientes a la Escuela Profesional de Medicina Humana.

Oficio N° 000087-2025-DAMH-FM/UNMSM, el director del Departamento Académico de Medicina Humana, hace llegar el informe remitido por la docente responsable de simulación de la asignatura Medicina Interna, respecto a la detección de plagio en uno de los exámenes de simulación por parte de dos alumnos pertenecientes a la Escuela Profesional de Medicina Humana; en tal sentido, solicita se tomen las medidas de sanción que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

La comisión cita a los alumnos para que brinden su manifestación, considerando que los estudiantes reconocen que no fue correcto resolver el examen fuera del aula, sabiendo que éste debe realizarse de forma presencial y que además solicitaron que se les enviara el vínculo del examen; es por ello que tomando en cuenta el Reglamento de Procesos Disciplinarios vigente, en su Art. 6, inciso g) *Actos que dañen o afecten el prestigio de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos o de cualquiera de sus integrantes.*

La Comisión sugiere:

Amonestación escrita para ambos estudiantes.

Además, sugiere que las cinco Escuelas de la Facultad de Medicina, realicen una actualización del reglamento de evaluaciones y se especifique la necesidad de presencialidad en los exámenes y así evitar posteriores inconvenientes y suspicacias en los exámenes.

(Recibido en el Vicedecanato Académico 16.10.2025)

DR. DEL CARMEN: Doctor Paredes no sé si tiene algo que acotar con respecto a este tema, o si los señores consejeros quieren hacer una pregunta puntual, sobre lo que ha sido remitido en los informes correspondientes.

DR. PAREDES: Buenas tardes, Señor Decano, buenas tardes, señores consejeros, bueno, estoy a disposición de lo que puedan preguntar lo mejor consigo o su persona.

DR. DEL CARMEN: Correcto, muy bien. ¿Algún comentario de los señores consejeros? De no haberlo, estaríamos sometiendo a consideración la propuesta de amonestación escrita para ambos estudiantes remitida por la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios para alumnos. ¿Alguna observación de los señores consejeros? Queda aprobado. Adelante, se aprobaría la sanción propuesta.

ACUERDO N°286-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL INFORME N° 000001-2025-CPDA-D-FM-UNMSM DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROCESOS DISCIPLINARIOS PARA ESTUDIANTES; AMONESTACIÓN ESCRITA PARA AMBOS ESTUDIANTES, PERTENECIENTES A LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA; DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE PROCESOS DISCIPLINARIOS PARA ESTUDIANTES DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, EN EL ARTÍCULO 6 INCISO “G”; APROBADA CON RESOLUCIÓN RECTORAL N°03500-R-2012 DEL 03 DE JULIO DE 2012.

DR. DEL CARMEN: Pasamos al siguiente caso.

DR. VÁSQUEZ: El siguiente caso 2.8.2 de suplantación de examen final de anestesiología.

5.2 SUPLANTACIÓN EN EXAMEN FINAL DE ANESTESIOLOGÍA – EPO (PUNTO 2.8.2 DE LA SECCIÓN DESPACHO)

Informe N°00002-2025-CPDA-D-FM/UNMSM, el Presidente de la Comisión de Procesos Disciplinarios para alumnos, sobre supuesta **suplantación en el examen final del curso: Anestesiología, Cirugía Menor e Instrumentación en Obstetricia** de la Facultad de Medicina por tres alumnas de la Escuela Profesional de Obstetricia.

Con **Oficio N° 000293-2025-EPO-FM/UNMSM**, la directora de la Escuela Profesional de Obstetricia, hace llegar la denuncia pública sobre suplantación del examen final de la asignatura Anestesiología, Cirugía menor e Instrumentación en Obstetricia realizada el 4 de agosto de 2025, denuncia recibida a través de correo electrónico por una estudiante de la Escuela (que obra en el expediente). Dicha denuncia fue presentada en reunión del Comité de Gestión acordándose elevar a las instancias de procesos disciplinarios estudiantil, para que continúe el trámite correspondiente.

La Comisión cita a las alumnas involucradas para que brinden su manifestación;

- La comisión al escuchar la manifestación de la alumna (que obra en el expediente), quien niega enfáticamente ser responsable de la denuncia y afirma que utilizaron su nombre, desconociendo dicho caso, determina que su declaración queda descartada para efectos de la investigación.
- En el caso de la alumna (que obra en el expediente) y en su manifestación acepta que ella suplantó a la alumna (que obra en el expediente) en el curso de Anestesiología, Cirugía Menor e Instrumentación en Obstetricia la comisión tipifica dicha falta como **Falta Grave**.
- En el caso de la alumna (que obra en el expediente) a quien suplantaron y que en su manifestación indica que no tenía conocimiento de la suplantación, que no aclara en el momento dicha falta, la comisión tipifica la falta como **Falta leve** por omisión.

Los miembros de la comisión sugieren al Consejo de Facultad lo siguiente:

- **AMONESTACIÓN ESCRITA a la alumna (que obra en el expediente) de la Escuela Profesional de Obstetricia**, tal como lo indica el Reglamento de Procesos Disciplinarios vigente, aprobado mediante Resolución Rectoral N.º 03500-R-12 del 3 de julio de 2012, en su **Artículo 6, inc. g**) que establece: “*Actos que dañen o afecten el prestigio de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos o de cualquiera de sus integrantes. Artículo 8 inc. f) Los efectos que produce la falta Art. 10* Las Sanciones inc. a) *Amonestación escrita* Así como también lo indica en el Estatuto de la UNMSM en su **artículo 186º** Deberes de los estudiantes en el inciso “a” y “j” y en su **Art. 190** Sanciones inciso a) *Amonestación escrita* y la Ley Universitaria en su Art. 101 Sanciones literal 101.1 Amonestación escrita.
- **SUSPENSIÓN POR UN (1) PERIODO LECTIVO SEMESTRAL a la alumna (que obra en el expediente) de la Escuela Profesional de Obstetricia**, tal como lo indica el Reglamento de Procesos Disciplinarios vigente, aprobado mediante Resolución Rectoral N.º 03500-R-12 del 3 de julio de 2012, en su **Artículo 6, inc. “d” y “g”**, que establece: “*La suplantación de postulantes o estudiantes en los exámenes de la Universidad*”. “*Actos que dañen o afecten el prestigio de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos o de cualquiera de sus integrantes*” **Art. 8 inc. f)**, “*Los efectos que produce la falta*”. **Art. 10** Las Sanciones inciso c) *Suspensión* Así como también lo indica en el Estatuto de la UNMSM en su **Artículo 190** Sanciones literal a) *Suspensión hasta por dos (2) períodos lectivos semestrales o uno (1) anual* y la Ley Universitaria en su **Artículo 101** Sanciones literal 101.2 *Separación hasta por dos (2) períodos lectivos*.

(Recibido en el Vicedecanato Académico 24.10.2025)

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna pregunta, alguna consulta de los señores consejeros? ¿Alguna precisión, Dr. Paredes, que quisiera dar sobre los alcances de esta propuesta?

DR. VÁSQUEZ: Bueno, voy a anotar que se debe precisar desde cuándo iniciaría el alcance.

DR. DEL CARMEN: ¿Doctor Paredes?

DR. PAREDES: Gracias, Señor Decano, bueno, solamente para resumirlo, efectivamente había un caso de suplantación entre los estudiantes en la cual las dos reconocen que no estuvo bien, pero la suplantada supuestamente no sabía de la suplantación, incluso la negó cuando fue encarada por su directora y en la entrevista que se tuvo, se levantó la información porque el estudiante que suplantó lo hizo por favorecer a su compañera y reconoció su falta, ¿no? Entonces, por eso que estamos requiriendo se sancione a ambas y a la que suplantó es más severa la sanción que estamos proponiendo, eso sería todo lo que quería resumir, Señor Decano. Gracias.

DR. DEL CARMEN: Gracias. Correcto. ¿Alguna consulta de los señores consejeros? Dr. Blanquillo.

MG. ACUACHE: Solo una consulta.

DR. DEL CARMEN: Profesora Yissella, adelante.

MG. ACUACHE: Sí, solo una consulta. ¿Qué hechos se han evaluado para decir que la suplantada sabía o no sabía que la estaban suplantando? ¿Cuáles son, digamos, el sustento que ha presentado para que se pueda tipificar como una falta leve y que se haya considerado que la suplantada no tenía conocimiento que la suplantaría?

DR. PAREDES: ¿Me permite, señor Decano?

DR. DEL CARMEN: Sí, adelante, Dr. Paredes.

DR. PAREDES: Uno ha sido la entrevista, en la entrevista se dio los descargos, ella la suplantada, reconoció que por más que desaprobaba ese examen ella ya estaba aprobada, no se preocupó, obra en la reunión del consejo de sesión del comité asesor de la Facultad, de la Escuela, perdón, de que le entrevistaron y ella dijo que no sabía al respecto.

Entonces, nos ha basado en su testimonio, que son los únicos recursos a que puede tener acceso la comisión, la comisión no puede buscar un peritaje o algo más específico para ver si efectivamente dice la verdad o no, igual también la suplantadora sí reconoció que lo había hecho sin conocimiento de su compañera, entonces, nos hemos basado en esos testimonios. Por eso que ese es el informe que elevamos, si usted cree por conveniente revisarlo o citar a las involucradas, es potestad del consejo. Gracias Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Gracias, Dr. Paredes, Dr. Blanquillo, no sé si quisiera hacer un comentario sobre el presente caso, no sé si tiene a la vista el informe, como estamos aprobando sanciones, en ambos casos se habla, a monetización escrita, a la alumna que obra en el expediente y suspensión a la alumna que obra en el expediente.

Si bien es cierto, entiendo que se han omitido los nombres por privacidad de aprobarse las sanciones, es importante que quede bastante explícito a quién está señalándose, entiendo que el Dr. Paredes, en su sustento que ha presentado, ha hablado de la suplantada y de la suplantante, pero eso no está, hasta donde yo lo estoy viendo escrito en este informe que está siendo sometido a aprobación. Dr. Blanquillo, si se encuentra en la sala.

DR. BLANQUILLO: Sí doctor, Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Adelante doctor.

DR. BLANQUILLO: Buenas tardes, buenas tardes con todos los miembros del Consejo de Facultad, de acuerdo al reglamento de proceso y planteado para estudiantes, la comisión ha emitido su informe de acuerdo a los procesos y las evidencias que se han contado, más aún tenemos conocimiento que las propias involucradas han dado su manifestación reconociendo su falta y la graduación de

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
JUEVES 30 DE OCTUBRE DE 2025

responsabilidad que podría acarrear a cada una de ellas. En tanto, la propia Comisión de Proceso Disciplinario para Estudiantes emitió su dictamen, cuyo dictamen se ha puesto al conocimiento del Consejo de Facultad, donde ellos señalan una amonestación escrita al estudiante y una suspensión de un semestre académico a la otra estudiante. Por tanto, el debido procedimiento se ha seguido de acuerdo a lo regulado en el reglamento, de los cuales las alumnas podrían recurrir en un futuro a los recursos administrativos de reconsideración o apelación si lo consideran necesarios, están en su derecho a poder hacerlos, pero la sanción que se ha propuesto la comisión de procesos disciplinarios se emitido para el voto del Consejo de Facultad, Señor Decano es lo que puedo informar.

DR. DEL CARMEN: Gracias, Dr. Blanquillo.

DR. SANABRIA: Doctor.

DR. DEL CARMEN: Dr. Sanabria adelante.

DR. SANABRIA: Bueno, sin ser abogado del diablo, me llama la atención. ¿Por qué? Porque quien está de manera pasiva, sin haber generado el hecho de querer ser suplantada, va a recibir una sanción, en este caso la amonestación.

No me parece, desde el punto de vista ético, administrativo en todo caso, que fuera lo mejor. Bueno, en el caso del plagio estoy de acuerdo con la amonestación, pero acá, cuando el alumno o la alumna no ha sido, digamos, partícipe activamente en generar, o sea, pedirlo, no tendría por qué ser, digamos, sancionada, esa es un poquito mi reflexión, doctor.

DR. DEL CARMEN: ¿Algún otro comentario de los señores consejeros?

DR. SANDOVAL: Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Sí, Dr. Sandoval, por favor.

DR. SANDOVAL: Sí, me llama un poco la atención que la suplantada no sepa esto, ¿no? No voy a decir que hay un espíritu de cuerpo que perjudique a la suplantadora, entre comillas, ¿no? Porque es muy raro que alguien que ha sido suplantado y que aparentemente va a ser favorecida con esta suplantación, no sepa, y la suplantadora se va a sacrificar diciendo que la otra no sabía, me parece que escapa a la lógica y entiendo que la comisión ha considerado esto para poner una pena más benévolas a la suplantada, supuestamente. Gracias.

DR. DEL CARMEN: Gracias.

DRA. HUERTA: Señor Decano. ¿Me permite?

DR. DEL CARMEN: Adelante, consejera Doris Huerta.

DRA. HUERTA: Muy amable, Señor Decano, gracias, la verdad, yo no tengo muy claro cómo es este problema de suplantación, en primer lugar, ¿de dónde viene la denuncia? O sea, se tiene que haber evaluado la denuncia, y, en segundo lugar, respecto a la sanción, tampoco estoy de acuerdo con que haya sanciones diferentes, en todo caso, debería haber la misma sanción para ambas, porque el delito es delito. Gracias, señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Gracias.

DR. PAREDES: Señor Decano, ¿si me permite para explicarlo?

DR. DEL CARMEN: Adelante, Dr. Paredes, por favor.

DR. PAREDES: Voy a tratar de ser bastante resumido, pero conciso, el tema es el siguiente: La estudiante que fue suplantada tuvo una emergencia familiar, tenía que estar fuera de Lima, entonces, ella vio que, aunque desaprobó el examen, no le afectaba, y se fue. La estudiante que la suplantó, que

eran amigas o compañeras, ella dijo, no, no voy a perjudicarla, yo voy a dar examen por ella, entonces, ella tomó la decisión de entrar al examen y firmar por su compañera, y, es más, sacó una nota de desaprobatoria.

Pero, aun así, otro estudiante denunció el hecho, o sea, le identificó, denunció el hecho a su Escuela, entonces, en sesión del comité de testimonio de la Escuela, lo trataron, y por eso es que elevan la denuncia, entonces, cuando se le ha tenido el descargo de ambas estudiantes, la suplantada refirió esto, y su compañera, que la suplantó, hizo hincapié en eso.

No, no, efectivamente yo lo hice por ayudarla, pero ella no sabía nada, porque la suplantada, cuando fue encarada por la directora, perdón, por el comité de gestión, lo negó, porque no sabía que había sido así, espero que esto sea puntual y se aclare la duda de los consejeros. Gracias, Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Ok, gracias. ¿Alguna otra consulta o comentario, señores consejeros?

ALUMNA CORNEJO: Resumiendo como representante del Comité, en algún principio, las suplantadas, sabía la nota, de tal manera que ella ya consideraba que tenía aprobado el curso, diciendo que somos amistades del ciclo, es importante, espero, saberlo, y además de que nosotros, en la gran mayoría de Escuelas, nosotros no tenemos conocimiento de la gran mayoría de notas que estamos teniendo a lo largo de la semana, a excepción, justamente, que nos tienen en el brazo y nos estamos escuchando.

Entonces, quiero saber si el comité solicita información de los docentes respectivos del curso, de que hayan informado y las estudiantes hayan tenido de conocimiento sus notas como para poder tener el promedio y saber que estaban aprobatorios.

También la verdad que para que alguien haya sido suplantado, lo más probable también es que sea alguien que sea amigo cercano, y si lo ponen en el papel, yo suplantaría a un amigo que, si este amigo está mal, porque si está bien y ya aprueba, entonces, ¿para qué suplantarle? Entonces, ahí me genera dudas, a no ser que este curso lo hayan evaluado, porque he tratado de leer los informes que empiezan de una denuncia pública de otra compañera en la que al final no se escucha considero su testimonio.

Entonces, causa mucha intriga el que haya hecho detectado a otra compañera, por motivos que no he visto expuesto, no he logrado alcanzar el documento donde haya estado, y me gustaría que me pudieran explicar eso, por favor.

DR. DEL CARMEN: ¿Algún comentario, Dr. Paredes?

DR. PAREDES: Doctor, disculpe, pero no le captó bien porque había un background en su intervención, o que escriba en todo caso.

DR. DEL CARMEN: Ok, sí, entiendo que la observación que está señalando la consejera Cornejo está fundamentalmente alineado a probablemente lo que el Dr. Hernán señaló sobre la participación o la modalidad de participación de la suplantada, ¿no? O sea, se fue de viaje porque en realidad no necesitaba aprobar esa materia, y por tanto desconocía de que le estaban suplantando. ¿Eso se comprobó, Dr. Paredes?

DR. PAREDES: Como le digo, doctor, el tema fue que se cita a los implicados, se les pone el tema y ellos hacen su descargo, entonces, las lesiones son las verbales, es lo que ambas personas decían, ambas reconocen que estuvo mal, ambas reconocen que lo hizo sin comunicar a la otra y que eso es lo que estamos informando.

DR. DEL CARMEN: Ok. Si no hubiera, digamos, mayores intervenciones, tendríamos que pasar a votación la propuesta de la Comisión Permanente de Asuntos Disciplinarios para Alumnos y vamos a hacerlo por separado, aquí hay dos precisiones que se tendrían que realizar. En primer lugar, como señaló, el informe no precisa estos términos de suplantada y suplantante, ¿no? Que entiendo que en la lectura del expediente se puede, digamos, verificar, dado que es potestad del Consejo de Facultad aprobar la propuesta y esto se consigne en el acta, vamos a someter por separado la propuesta de sanción

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
JUEVES 30 DE OCTUBRE DE 2025

a la alumna suplantada, que señalaría no haber sabido del hecho que se estaba efectuando en su suplantación, pero que había reconocido que ese hecho no estaba bien.

Entonces, en primer lugar, ponemos a consideración de los señores consejeros, con voto nominal, Señor Vicedecano, la propuesta de sanción con amonestación escrita sobre el señalamiento de que se trata de un acto que daña o afecta el prestigio de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos o cualquiera de sus integrantes. Pasaríamos a voto nominal esta propuesta de amonestación escrita, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo y los que estén en contra, o se abstengan, lo señalen también. En primer lugar, esta sanción. Señor vicedecano, puede pasar a voto nominal.

DR. VÁSQUEZ: Bueno, Señor Decano, entonces pasamos sobre la amonestación escrita.

DRA. DORIS VIRGINIA HUERTA CANALES DE MIRANDA	Abstención
DR. JOSÉ DEL CARMEN SANDOVAL PAREDES	A favor
DR. HERNÁN ARTURO SANABRIA ROJAS	Abstención
MG. YISSELLA BETZABETH ACUACHE QUISPE	Abstención
MG. ROLANDO ROJAS MEZARINA	Ausente

DR. VÁSQUEZ: Se encontrará el Dr. Mg. Rojas Mezarina, El Dr. Francisco Garcia esta con licencia.

ALUMNO ROBERTO CARLOS CHIVIGORRI FERNÁNDEZ	Ausente
ALUMNO RODRIGO MIGUEL MENDEZ SERREPE	A favor

DR. DEL CARMEN: La consejera Lisha está levantando la mano, creo que no se ha registrado su asistencia.

DR. VÁSQUEZ: A ya.

ALUMANA TULICH: Si doctor.

DR. VÁSQUEZ: Señorita, alumna Lisha Tulich Ortiz. A favor, doctor.

ALUMNA LISHA DIANA TULICH ORTIZ	A favor doctor
---------------------------------	----------------

ALUMNA TULICH: También quería mencionar que mi compañero Roberto Chivigorri, me estuve comunicando con él por interno porque su batería se ha acabado y también su voto es a favor.

DR. VÁSQUEZ: Obviamente te creemos, doctora.

ALUMNO ROBERTO CARLOS CHIVIGORRI FERNÁNDEZ	Ausente
--	---------

ALUMNA TULICH: Sí, es justamente a él a quien me refiero doctor, mi compañero Méndez sí está presente en la reunión.

ALUMNO RODRIGO MIGUEL MENDEZ SERREPE	Si también a favor
ALUMNA MILENKA DEL PILAR CORNEJO TAFUR	Abstención

DR. VÁSQUEZ: Al momento, señor Decano, tendríamos cuatro votos a favor, cuatro abstenciones y el resto están ausentes, ¿no? Cuatro a favor, cuatro abstenciones, falta su voto, Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Bien, entiendo que las abstenciones están señaladas por la falta de información que justificaría la amonestación. ¿Ese es el sentir de los señores consejeros que se han abstenido? ¿O es que quieren someter a consideración una propuesta distinta? ¿Quiero esa información?

DR. SANABRIA: Doctor Del Carmen, disculpe.

DR. DEL CARMEN: Sí, adelante.

DR. SANABRIA: En mi caso, como dije, estaba reflexionando y no me parecía justo una sanción que ha sido suplantada, ¿no? Con total desconocimiento en el entendido que es así, y por eso es que, al no haber una propuesta de dejar sin efecto o algo así, es porque he votado con mi abstención, ¿no? Pero esa era mi idea, ¿no? En realidad, no estoy de acuerdo con la sanción.

DRA. HUERTA: ¿Me permite, señor Del Carmen?

DR. DEL CARMEN: Adelante, consejera Huerta.

DRA. HUERTA: En mi caso, Dr. Del Carmen, me parece un caso bastante raro, ¿no? O sea, que una persona suplante a otra que no está enterada, incluso me preocupa el hecho de que jaló. Si no hubiese jalado, habría habido el caso, existiría este caso, habría habido denuncia, a mí no me queda muy claro, en segundo lugar, las sanciones deberían ser iguales a ambas personas, ambas alumnas.

DR. DEL CARMEN: Ok.

MG. ACUACHE: En mi caso Señor Decano no puedo levantar la manito, disculpe.

DR. DEL CARMEN: Si, adelante Dra. Acuache.

MG. ACUACHE: En mi caso, la abstención se justifica en una situación de dejar un antecedente, porque es algo muy delicado, una suplantación, no estamos hablando de cualquier hecho, sino estamos hablando de una suplantación donde el beneficio, por así decirlo, va a favor de quien es suplantada. Es cierto que ella menciona de que no estuvo, que no necesitaba, pero una suplantación se realiza para el beneficio de alguien, entonces, es algo subjetivo, el beneficio era para ella, yo creo que se debe crear un antecedente al respecto y la sanción debería ser para ambas.

DR. DEL CARMEN: Ok, bien, Dr. Paredes. ¿Si quisiera hacer un comentario final? Me toca el voto de dirimente, y por eso estoy requiriendo la sustentación de las abstenciones, porque no es que haya habido ningún voto en contra, simplemente abstenciones Dr. Paredes.

DR. PAREDES: Muchas gracias Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Adelante.

DR. PAREDES: La Comisión ha tratado de ser lo más imparcial en este y en todos los casos, porque esa es la función que se tiene, ser lo más imparcial no es ni siquiera dar a entender que hay un prejuicio anterior, en ese sentido, se han escuchado ambas partes y es el sentir de la Comisión, es el sentir de que había una situación familiar que ameritaba que no esté y que ella decidió no estarla. Entonces, es también el derecho del Consejo de Facultad que, si cree por conveniente revisar las declaraciones de cada una, están los lindos donde están los audios, y es también potestad del Consejo de Facultad citar a las implicadas para que ellas mismas den su testimonio. O sea, están en su derecho y están en lo correcto. Si eso cree por conveniente el Consejo, están en su derecho.

Pero el objetivo del Comité ha sido, como le digo, ser lo más imparcial posible y creer lo que nos están manifestando los estudiantes, porque no tenemos más recursos para hacerlo. Gracias, señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Ok, gracias, escuchadas, entonces, todos los sustentos... Ah, sí, Dr. Rolando Vázquez

DR. VÁSQUEZ: Sí. ¿Me permite una pregunta al Señor Decano?, al señor presidente de la Comisión. ¿No se ha logrado establecer fehacientemente que la suplantada sabía de este proceso que la suplantaron? ¿Fehacientemente podemos decir que ella sí sabía o que no podemos demostrar que en verdad no sabía?

DR. PAREDES: En realidad, no se tiene cómo demostrar, lo que es evidente es que no estuvo, y que estuvo de viaje por algún tema familiar de su mamá.

DR. VÁSQUEZ: Ya, gracias, doctor, en ese sentido, doctor, Señor Decano, no sé en lo personal, depende del consejo, me gustaría la opinión del asesor legal.

DR. DEL CARMEN: Dr. Blanquillo, ¿tiene algo que contar?

DR. BLANQUILLO: Señor Decano, gracias, yo creo que acá existe una mayoría de duda de los consejeros en relación a que supuestamente la que ha sido suplantada desconocía de este hecho. Y que queda mucha duda de que una persona de por sí pueda también querer suplantar a otra persona por el simple hecho de querer favorecerla, y la otra desconozca, por ahí es que queda algo de los consejeros que podría también el consejo cambiar la gravedad de la falta.

Que la falta podría no solamente enmarcarse en la propuesta que da la comisión, sino que podría someterse también a que tengan una misma sanción. Eso es lo que he escuchado de las intervenciones de los consejeros. Otro punto que podría darse sería si existe y creen que es necesaria que se amplíe la información de parte de los involucrados, se les podría citar en el próximo consejo y despejar cualquier duda que pueda enmarcarse dentro de este procedimiento administrativo.

Porque ellos ya han hecho valer su derecho a través de la comisión. La comisión, en base al sustento propio, ha dictaminado una propuesta al Consejo de Facultad. El Consejo de Facultad puede asumir esa responsabilidad del Consejo de la Comisión de Procesos Disciplinarios, como también puede ampliar su investigación a través de una cita con los consejeros y determinar en una próxima sesión la acción a tomar o el voto a tomar.

Es lo que podría quedar al voto para una próxima sesión debido a que existen dudas o, de lo contrario, asumirse a que las alumnas deberían ser sancionadas con el mismo rigor, en este caso, con la suspensión para las dos. Es lo que podría sugerir el señor Decano. Gracias.

DR. DEL CARMEN: Gracias, Dr. Blanquillo. Bueno escuchadas digamos, las motivaciones de las abstenciones, está claro que, por un lado, es verdad, hay elementos que podrían hacer pensar que, si se quiere, la suplantada efectivamente no hubiera tenido ningún tipo de conocimiento de que alguien la iba a suplantar, en cuyo caso, efectivamente, debería ser absuelta.

Pero, por contraparte, existe la duda también bastante razonable de qué hubiera pasado si es que hubiera salido aprobada y, de repente, su posición hubiera cambiado y que no debería dejarse sin sentar un precedente de sanción y es en ese extremo que se plantea que ambas tengan la misma sanción.

Sin embargo, es un hecho que, claramente, quien también ha reconocido su falta y quien materialmente ha quedado comprobada la falta, puesto que ha dado una evaluación a nombre de otra persona y, de tal manera, ha vulnerado el señalamiento del artículo 6 del Reglamento de Procesos Disciplinarios, donde se señala explícitamente que la suplantación de postulantes es un acto que debe ser considerado como una falta grave y, digamos, susceptible de suspensión. Por tanto, definitivamente, la propuesta de sanción de la Comisión para el segundo caso, que es absolutamente comprobado, sí consideraría que sería un exceso plantearlo, por más que citemos a ambos estudiantes, como extensivo a la persona que, como he escuchado y he visto en el informe del presidente de la Comisión Permanente, la estudiante que viajó y no dio el examen fue por motivos familiares y no tenía conocimiento que iba a ser suplantada. Por tanto, bajo esa lógica y con el fin de exentar un precedente, yo entendería que la Comisión ha propuesto esta amonestación escrita para la alumna suplantada, porque finalmente ya misma reconoce que tal vez no lo hubiera podido impedir, pero que finalmente una falta se ha cometido que hubiera podido beneficiarla.

Y siendo que una amonestación escrita es una sanción razonablemente moderada, mi voto sería a favor, con lo cual estaríamos obteniendo la mayoría para dar aprobada por mayoría la propuesta de sanción de amonestación escrita a la alumna suplantada en el presente caso.

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
JUEVES 30 DE OCTUBRE DE 2025

ACUERDO N°287-SOV-2025: SE APRUEBA POR MAYORÍA EL INFORME N° 000002-2025-CPDA-D-FM-UNMSM DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROCESOS DISCIPLINARIOS PARA ESTUDIANTES; AMONESTACIÓN ESCRITA PARA LA ESTUDIANTE, PERTENECIENTE A LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA; DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE PROCESOS DISCIPLINARIOS PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, EN EL ARTÍCULO 6° INCISO “G”, ARTÍCULO 8° INCISO “F” Y ARTÍCULO 10° INCISO “A”; APROBADA CON RESOLUCIÓN RECTORAL N°03500-R-2012 DEL 03 DE JULIO DE 2012.

DR. DEL CARMEN: Muy bien, entonces pasaríamos a someter a votación la propuesta de sanción para el segundo caso, en el cual la Comisión plantea a la suplantante una suspensión por un periodo electivo semestral que, tendríamos que precisar, sería el próximo periodo electivo, dado que no podemos impedir que suspenda el presente semestre, y esa sería la propuesta que estaría siendo sometida a votación por parte de los señores consejeros. Voto nominal, Dr. Rolando Vázquez.

DR. VÁSQUEZ: Bien, Señor Decano, a respecto sobre la suspensión por un periodo electivo semestral.

DRA. DORIS VIRGINIA HUERTA CANALES DE MIRANDA	Abstención por las mismas razones se han discutido ya.
DR. JOSÉ DEL CARMEN SANDOVAL PAREDES	A favor
DR. HERNÁN ARTURO SANABRIA ROJAS	A favor
MG. YISSELLA BETZABETH ACUACHE QUISPE	A favor
ALUMNO ROBERTO CARLOS CHIVIGORRI FERNÁNDEZ	Ausente
ALUMNA LISHA DIANA TULICH ORTIZ	Abstención
ALUMNO RODRIGO MIGUEL MENDEZ SERREPE	A favor
ALUMNA MILENKA DEL PILAR CORNEJO TAFUR	A favor

DR. VÁSQUEZ: Al momento la votación es...

ALUMNO MENDEZ: Buenas tardes soy Rodrigo Méndez, se me salió de la reunión, a favor.

DR. DEL CARMEN: Rodrigo Méndez a favor.

DR. VÁSQUEZ: El señor alumno Chivigorri no se encuentra, al momento, Señor Decano, la votación es. cinco a favor y dos abstenciones.

DR. DEL CARMEN: Bien. Queda aprobado por unanimidad. Perdón, por mayoría.

ACUERDO N°288-SOV-2025: SE APRUEBA POR MAYORÍA EL INFORME N° 000002-2025-CPDA-D-FM-UNMSM DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROCESOS DISCIPLINARIOS PARA ESTUDIANTES; SUSPENSIÓN POR UN (1) PERÍODO LECTIVO SEMESTRAL A LA ESTUDIANTE, PERTENECIENTES A LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA; DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE PROCESOS DISCIPLINARIOS PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, EN EL ARTÍCULO 6° INCISO “D” Y “G”, ARTÍCULO 8° INCISO “F” Y ARTÍCULO 10° INCISO “C”; APROBADA CON RESOLUCIÓN RECTORAL N°03500-R-2012 DEL 03 DE JULIO DE 2012.

DR. DEL CARMEN: Pasamos al siguiente caso.

DR. VÁSQUEZ: El caso 2.8.3

5.3 CASO DE FALSIFICACIÓN DE FIRMAS - POSGRADO (PUNTO 2.8.3 DE LA SECCIÓN DESPACHO)

Informe N°000003-2025-CPDA-D-FM/UNMSM, el Presidente de la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios para Alumnos, presenta informe sobre supuesto caso de falsificación de firmas en rotaciones y faltas injustificadas de médico residente de la Segunda Especialidad de Pediatría en la Sede Hospital Docente Madre Niño San Bartolomé de la UNMSM.

Con Oficio N° 000274-2025-SSE-UPG-VDIP-FM/UNMSM el Jefe de Sección de Segunda Especialización informa: “...residente (que obra en expediente), ingresante el 1 de octubre de 2023 a la especialidad de Pediatría en la Sede Hospital Docente Madre Niño San Bartolomé, respecto a las observaciones por faltas injustificadas y presunta falsificación de firmas:

- *El Coordinador del Programa de Segunda Especialidad en Medicina sostuvo una reunión con la médico residente, recabando la información correspondiente.*
- *Se solicitaron informes tanto al coordinador de la sede como a la médico residente, los cuales se adjuntan.*
- *En relación con la presunta falsificación de firmas, se remitió correo electrónico a la residente, sin obtener respuesta hasta la fecha.*
- *En cuanto a las faltas injustificadas, el Oficio N° 1303 DG/N°0476-OADI-2025-HONADOMANI-SB señala que el caso viene siendo evaluado por la Secretaría Técnica de la Sede”.*

Se emiten Memorando Múltiples dirigidos a los docentes, solicitando la veracidad de la firma que se encuentra registrada en la ficha de evaluación de la M.R. (que obra en el expediente).

La comisión considerando la documentación de los tres docentes quienes indican que no son sus firmas y que, en uno de ellos la nota no corresponde y teniendo la manifestación de la médico residente que no ha sido clara en su manifestación con pruebas de lo que ha pasado con las firmas en sus fichas de evaluación, así como las faltas a sus rotaciones que no están claras del procedimiento del mismo tipifica la falta como **FALTA MUY GRAVE**.

Los miembros de la comisión sugieren al Consejo de Facultad lo siguiente:

SUSPENSIÓN POR UN (1) PERÍODO LECTIVO ANUAL a la médico residente perteneciente a la Segunda Especialidad de Pediatría en la Sede Hospital Docente Madre Niño San Bartolomé, tal como lo indica el Reglamento de Procesos Disciplinarios vigente, aprobado mediante Resolución Rectoral N.º 03500-R-12 del 3 de julio de 2012, en su **Artículo 6**, inciso f) y g), que establece: f) Alterar, falsificar diplomas, carné universitario, carné de biblioteca, constancia u otros; o, presentar documento falso, para su propio beneficio o de terceros. g) Actos que dañen o afecten el prestigio de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos o de cualquiera de sus integrantes. **Artículo 8 inciso f)** Los efectos que produce la falta. **Artículo 10** Las Sanciones inciso c) Suspensión Así como también lo indica en el Estatuto de la UNMSM en su **Artículo 190** Sanciones literal a) Suspensión hasta por dos (2) períodos lectivos semestrales o uno (1) anual y la Ley Universitaria en su **Artículo 101** Sanciones literal 101.2 Separación hasta por dos (2) períodos lectivos. (Recibido en el Vicedecanato Académico 16.10.2025)

DR. DEL CARMEN: Bien. ¿Alguna consulta de los señores consejeros al presidente de la comisión permanente?

DR. PAREDES: Doctor, ¿Si me permite? Creo que es necesario que se haga un resumen directo.

DR. DEL CARMEN: ¡Cómo no? Adelante Dr. Paredes.

DR. PAREDES: Gracias señor Decano, este caso es bastante complejo, estaban presentando una doble denuncia, era por faltas injustificadas, y la segunda parte de la misma denuncia era por falsificación de firmas.

La denunciada presentó por escrito todo su sustento, y justificaba sus insistencias, pero lo hizo en forma tardía. Entonces no fue aceptada por su sede, pero sí estaba justificado una serie de temas familiares,

asaltos, faltas de aguardes, todo estaba justificado. Pero en su descargo, que hizo por escrito el hecho de llegar, no tocaba para nada el tema de la falsificación de firmas, en la denuncia que se nos hizo llegar, se alcanzaron los testimonios de tres de los responsables de rotaciones de su hospital, los cuales, los tres desconocieron esa firma. Dijeron, esa no es mi firma, y uno de ellos incluso anunció a su respuesta que esa no era la nota que le puso, que él le puso 13 y aparecía con un 19. Entonces, en función de eso, porque lo otro escapa a nosotros, si estuvo a tiempo o no estuvo a tiempo la justificación que presentó, en función de eso es que la comisión lo ha calificado como una falta muy grave, y por eso que propone la suspensión por un año, que sería este porque ya estaría en tercer año, si se suspende el próximo año, no tendría efecto, eso sería todo lo que quisiera hablar al señor Decano. Gracias.

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna consulta de los señores consejeros? ¿Está el Dr. Carrión aquí presente? ¿O el Dr. Cachay? Es de residentado médico, ¿verdad?

La acotación que haciendo el Señor Vicedecano, entiendo que las faltas injustificadas están siendo evaluadas por la Secretaría Técnica de la sede del hospital San Bartolomé. Es decir, como señala el Dr. Paredes, aquí hay dos tipos de falta.

Una falta administrativa, recordemos que los médicos residentes son trabajadores finalmente del hospital donde hacen las residencias, y al igual que cualquier trabajador que se ausenta injustificadamente, es posible de sanción, que pudiera ser un cese o una destitución, y es eso lo que se está manejando en sede administrativa.

Pero en sede docente académica, en su condición de estudiante de posgrado, el residente, por lo que está demostrado con la corroboración de los docentes tutores que han desconocido, no solamente la falsificación de sus firmas, sino la modificación de las calificaciones que se habían señalado, efectivamente la propuesta de la comisión que plantea de una falta muy grave. Y la propuesta que hacen es de suspensión de un periodo lectivo anual, que en este caso, por eso quisiera reiterar, si no estuviera el jefe de sección de segunda especialidad, el director de posgrado o el Vicedecano de Investigación y Posgrado, puesto que siendo estudiante de tercer año, residente de tercer año, esta suspensión se estaría aplicando por un periodo lectivo anual, que no lo dice el informe del Dr. Paredes, lo que ha señalado usted, que tendría que ser de este año, es decir, retroactivamente, sobre ese elemento sí necesitaría la opinión del Dr. Blanquillo, en tanto que se comunican con el Dr. Carrión. Dr. Blanquillo, ¿comentarios sobre ello?

DR. BLANQUILLO: Doctor, gracias, señores miembros del consejo, este es un tema bastante particular. Uno, por cuanto no solamente existe una falta administrativa, sino también tiene indicios de infracción penal, falsedad genérica, por cuanto ha utilizado documentos falsos para beneficiarse de un derecho. Por tanto, habría también que evaluar ese punto.

Lo segundo, estaríamos ante dos actos, un acto de administración interna de su centro hospitalario, mediante el cual se debe generar algún seguro, alguna investigación administrativa a través de la Secretaría Técnica, y de hecho va a tener que tener un acto sancionador. Y ese acto sancionador le va a impedir a esa persona ejercer el estudio asistencial de residencia médica. Y quedaría con esa sanción también demostrado en la culpabilidad propia del residente.

Y la otra sería, nosotros como institución, en relación a la sanción, lo veríamos más administrativo. Entonces, tendría que ser posterior a los actos posteriores que la persona pueda hacer a la fecha de conclusión de sus estudios de maestría, digamos la especialidad, sancionarlo para que no pueda ejecutar ninguna acción digamos académica, de recopilar datos, recopilar y sancionar hasta que se pueda determinar el año de sanción para que pueda ejercer su título de segunda especialidad, podría darse en ese aspecto. Pero si nosotros le sancionamos en la parte académica, el hospital va a ir a trabajar porque para el hospital no está sancionada.

Y por tanto tendría que hacerse una coordinación entre hospital y Facultad para determinar la graduación de la sanción. No vaya a ser que el hospital en un mañana la absuelva y nosotros quedamos, bueno, se respetaría la parte académica, pero yo sugiero, doctor, no hemos tenido el caso en la oficina, sugiero

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
JUEVES 30 DE OCTUBRE DE 2025

que, si no es que el consejo nos las pueda remitir para dar una ampliación de informes sobre esos dos puntos, Señor Decano. Gracias.

DR. DEL CARMEN: Muy bien, como una cuestión previa, entonces ponemos a consideración de los señores consejeros que este caso sea remitido tanto a la Oficina de Asesoría Jurídica como también a la Sección de Segunda Especialidad, a fin que se sirvan a adjuntar la opinión con respecto al actuar, con respecto a la propuesta de sanción presentada por la Comisión Permanente de Asuntos Disciplinarios de Estudiantes.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo, mejor por voto nominal, este Dr. Rolando Vásquez, quienes estén en contra o se abstengan, también nos sirvan señalar.

Primero la cuestión previa, es decir, nos pasamos para la siguiente sesión o lo votamos ahora.

DR. VÁSQUEZ: Muy bien, con respecto a la cuestión previa presentada por el Señor Decano acerca del punto 2.8.3, participación de firma de posgrado. ¿Quiénes están a favor de la propuesta del Señor Decano o en contra?

DRA. DORIS VIRGINIA HUERTA CANALES DE MIRANDA	A favor que pase a Asesoría Legal.
DR. JOSÉ DEL CARMEN SANDOVAL PAREDES	A favor
DR. HERNÁN ARTURO SANABRIA ROJAS	A favor
MG. YISSELLA BETZABETH ACUACHE QUISPE	A favor
ALUMNO ROBERTO CARLOS CHIVIGORRI FERNÁNDEZ	Ausente
ALUMNA LISHA DIANA TULICH ORTIZ	A favor
ALUMNO RODRIGO MIGUEL MENDEZ SERREPE	A favor
ALUMNA MILENKA DEL PILAR CORNEJO TAFUR	A favor

DR. VÁSQUEZ: Señor Decano los presentes han votado a favor.

DR. DEL CARMEN: Muy bien, muchas gracias señores consejeros, entonces de acuerdo a lo propuesto, pasaría el presente caso a la Oficina de Asesoría Jurídica y a la Sección de Segunda Especialidad para que acompañe a un informe y este caso sea visto en la próxima sesión. Muchas gracias.

ACUERDO N°289-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD ELEVAR EL EXPEDIENTE A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA Y A LA SECCIÓN DE SEGUNDA DE ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA, PARA OPINIÓN E INFORME.

DR. DEL CARMEN: Pasamos a la siguiente Sección del Orden del Día.

DR. VÁSQUEZ: El siguiente punto es la elección del comité de gestión de la Escuela Profesional de Obstetricia.

5.4 ELECCIÓN DE COMITÉ DE GESTIÓN - ESCUELA PROFESIONAL (PUNTO 2.11 DE LA SECCIÓN DESPACHO)

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su Artículo 26, inciso b) señala: “El Comité de Gestión, cuyos miembros, excepto el Director, son designados por el Consejo de Facultad, y está constituido por: /.../ b.2 Tres docentes, sin consideración de su categoría docente.”

Oficio N°000344-2025-EPO-FM/UNMSM, la directora de la Escuela Profesional de Obstetricia, eleva la propuesta para la conformación del Comité de Gestión de la Escuela para lo cual adjunta las hojas de vida de las docentes propuestas (dos ternas); asimismo indica que los estudiantes integrantes fueron elegidos mediante Resolución Decanal N°001632-2025-D-FM/UNMSM de fecha 14 de marzo de 2025.

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
JUEVES 30 DE OCTUBRE DE 2025

TERNA 1			TERNA 2		
Código	Apellidos y Nombres	Condición	Código	Apellidos y Nombres	Condición
088714	Mg. Yolanda Quispe Alosilla	Asociada TP 20 hrs	007722	Mg. Elba Guillermina Belapatiño Pacheco	Asociada TP 20 hrs
0A4278	Dra. Bertha Aurora Landa Maturrano	Asociada TP. 20 hrs	0A7462	Mg. Elia Stephanie Ku Chung	Asociada TP. 20 hrs
0A7427	Mg. Sara Carolina Zamora Chávez	Auxiliar TC. 40 hrs.	0A7460	Mg. John Jesús Barja Ore	Auxiliar TP. 20 hrs.

(Recibido en el Vicedecanato Académico 30.10.2025)

DR. DEL CARMEN: Muy bien. Entonces, tenemos dos ternas presentadas. La terna 1, conformada por la Mg. Yolanda Quispe, la Dra. Bertha Aurora Landa, la Mg. Sara Carolina Zamora, y la terna 2, integrada por la Mg. Elba Belapatiño, la Mg. Elia Ku y la Mg. o el Mg. John Barja, para el comité de gestión de la escuela de obstetricia. ¿Pasaríamos a voto nominal, señor vicedecano?

DR. VÁSQUEZ: Bien, señor decano, estando las dos listas, pasamos a votación. Doctora Doris Huerta. Doctora Doris Huerta, Canales.

DRA. DORIS VIRGINIA HUERTA CANALES DE MIRANDA

Disculpe, doctor, que estoy a la vez haciendo clase. ¿Me podría decir qué es lo que estamos votando?

DR. VÁSQUEZ: Dra. Huerta, estamos votando la terna presentada por la Escuela profesional del comité de gestión, está la terna 1 y la terna 2, según la relación que está enviada a los señores consejeros.

DRA. DORIS VIRGINIA HUERTA CANALES DE MIRANDA

Terna 1

DR. JOSÉ DEL CARMEN SANDOVAL PAREDES

Terna 1

DR. HERNÁN ARTURO SANABRIA ROJAS

Terna 1

MG. YISSELLA BETZABETH ACUACHE QUISPE

Terna 1

ALUMNO ROBERTO CARLOS CHIVIGORRI FERNÁNDEZ

Terna 1

ALUMNA LISHA DIANA TULICH ORTIZ

Terna 1

ALUMNO RODRIGO MIGUEL MENDEZ SERREPE

Terna 1

ALUMNA MILENKA DEL PILAR CORNEJO TAFUR

Terna 1 doctor

DR. VÁSQUEZ: Señor Decano la terna 1 ha sido aprobada por unanimidad.

DR. DEL CARMEN: Perfecto, entonces queda aprobada por unanimidad la Terna 1 para integrar el comité de gestión de la Escuela Profesional de Obstetricia.

ACUERDO N°290-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA, DE ACUERDO A LO DETALLADO:

Código	Apellidos y Nombres	Condición
088714	Mg. Yolanda Quispe Alosilla	Asociada TP 20 hrs
0A4278	Dra. Bertha Aurora Landa Maturrano	Asociada TP. 20 hrs
0A7427	Mg. Sara Carolina Zamora Chávez	Auxiliar TC. 40 hrs.

DR. DEL CARMEN: Muy bien, pasamos creemos al último punto de orden del día, el Dr. Rolando Vásquez.

5.5

PROPUESTA DEL DIRECTOR DE LA EPMH – CUADRO DE VACANTE (PUNTO DE LA SECCIÓN PEDIDOS)

DR. VÁSQUEZ: Al Respaldo al pedido del Dr. Pereyra, director de la Escuela Académica Profesional de Medicina Humana a fin de sustentar un cuadro de vacante para la Escuela.

DR. DEL CARMEN: Dr. Pereyra puede hacer uso de la palabra.

DR. PEREYRA: Muchas gracias Señor Decano, señores consejeros, autoridades y funcionarios presentes, la presente propuesta de para un incremento de vacantes para la Escuela Profesional de Medicina la consideramos viable, porque está acompañada de otras propuestas complementarias, como son: en primer lugar, la propuesta de reorientar la formación integral y la docencia prioritariamente con sedes docentes en el primer nivel de atención y en el trabajo comunitario, tal y como ha sido una de las observaciones del COMAEM en el proceso de acreditación internacional.

En segundo lugar, también se acompaña de la propuesta de priorizar la contratación y nombramiento de docentes jóvenes en adelante en todos los niveles de atención y no solo los hospitales.

En tercer lugar, se acompaña de la propuesta de tener un enfoque de mejora continua de la calidad, pero también de mejora en eficiencia e incremento de los recursos y presupuesto de nuestra Facultad, principalmente a partir de tesoro público, tenemos entendido que el Ministerio de Educación está haciendo gestiones para incrementar, para proponer y apoyar el intento a las universidades de incrementar el número de vacantes en particular debido a la gran demanda social en medicina, derecho y educación, así que estamos en un contexto que podría ser favorable, además podríamos hacer un uso más eficiente de los recursos por ejemplo de las aulas, así como por ejemplo en posgrado en horas que no son utilizadas o incluso horas virtuales en las asignaturas cuya metodología no exija presencialidad necesariamente o utilizándose sedes no utilizadas, por ejemplo el Instituto Nacional de Salud, que cuenta con los que tenemos convenio, que podrían ser también utilizadas, consideramos que siendo un elemento importante, no puede ser un único argumento en contra el que no hay recursos.

Los recursos siempre son finitos, siempre son limitados, prioridades políticas, expresadas en los programas y planes de campaña deben ser cumplidos pues constituyen compromisos con docentes y estudiantes. Pues bien, debo recordar que una de las principales propuestas electorales de los sectores políticos hoy representados en este honorable Consejo de Facultad ha sido el fortalecer el primer nivel de atención como campo prioritario de formación integral de los estudiantes, que actualmente reciben su formación en hospitales del tercer nivel, cuando las necesidades de la población implican una atención y una gestión desde el primer nivel o segundo niveles.

Señor Decano en los años 60 de siglo pasado, en particular en el año 1966, se unieron dos promociones de premédicas, por presión del FUPA, del Frente Único de Postulantes Aprobados, entonces habían aprobado el ingreso a medicina 300 postulantes, pero solo había 150 vacantes, y se logró que ingresaran todos los que habían aprobado, consiguiéndose los recursos. He sido testigo de ello, cuando estaban como Decanos los doctores Rotta y Campos Rey de Castro.

Para muchos también es conocido lo que ocurrió con las promociones 70 A Y 70 B, con la primera versión de los Estudios Generales en Oxford, en la avenida Venezuela, se unieron dos promociones. Primero fue la decisión política y en la unidad entre estudiantes, docentes y autoridades se consiguieron los recursos.

Del mismo modo, en las promociones de los años 80, las vacantes han tenido entre 240 a 300 estudiantes por año, y las planas docentes, campos clínicos y demás llegaron a estar adecuadas para ello.

Hemos consultado con algunos colegas que tienen amplia experiencia en Gestión y uso de recursos humanos, y nos manifiestan que es posible incrementar progresivamente las vacantes hasta llegar al menos a 200 o incluso al histórico 240 vacantes en pocos años, planteamos esta vez con un 20% de incremento para esta segunda parte del 2026, 30 vacantes para que sean en total en el año en los dos procesos de este año 180 vacantes, otros 20% el 2027 (220) y 10% adicional el 2028, hasta llegar a los 240 vacantes y de luego estacionarse y hacer una evaluación, como he indicado esto es factible si es que

mejoramos la calidad y eficiencia de los recursos en la formación integral, en los componentes académico, investigación, extensión universitaria y gestión que los estudiantes deben tener en todos los niveles de atención.

Miles de jóvenes que postulan cada año, muchos de ellos con gran calidad y potencial ven cerradas las puertas de San Marcos, pues, como mencioné en la sesión anterior, no son en realidad 150 vacantes por las que los estudiantes dan examen de ingreso, sino solo 111, en dos procesos al año, pues las demás, casi 40, corresponden a otras modalidades de ingreso, en el proceso siguiente, 2026-I se presentaron 4709 postulantes a la medicina, ingresando solo 56, lo cual implica un ratio de apenas 0.01, un elemento adicional es que uno de los indicadores en el piloto en el que nuestra Facultad conjuntamente con educación y derecho está realizando en convenio con la Innova de la Universidad Católica, uno de los indicadores por lo que se mide o se medirá la universidad en general, será el índice o tasa de demanda insatisfecha.

Por otro lado, es necesario constatar que faltan profesionales médicos, además del problema de distribución que tanto conocemos, en los médicos que faltan son tanto de medicina general como especialistas, la tasa debería ser de al menos 4.45 médicos por cada 1000 habitantes y en el Perú es 1.2 médicos por cada 1000 habitantes, la cuarta parte.

Por las razones expuestas Señor Decano, señores consejeros, se propone incrementar para el proceso siguiente 2026-II, 30 vacantes para medicina, y así progresivamente, con la decisión de ir priorizando recursos, mejorando su eficiencia y consiguiendo los recursos que se necesiten para hacer viable este incremento progresivo. Estos incrementos graduales darían tiempo para ir gestionando las nuevas sedes, prioritariamente en primer y segundo nivel e incorporando nuevos docentes para los Departamentos de Ciencias Básicas, clínicas y especialidades previo análisis de disponibilidad de horas docentes, Departamento por Departamento. Muchas gracias Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Muchas gracias Dr. Pereyra, director de la Escuela de Medicina, entonces la propuesta reformulada por la dirección correspondiente estaría planteando el incremento de 30 vacantes para el proceso de admisión del próximo año, hemos tenido una primera convocatoria para 55 vacantes me parece, y la diferencia con 150 estaría siendo incrementada en 30 vacantes más, es esta la propuesta que se pone en consideración, antes de someterla a votación. ¿Quisiera consultar si los señores consejeros tienen alguna pregunta o algún director quiere hacer alguna acotación?, de no ser así lo estaríamos pasando a voto nominal, propuesta de incremento de 30 vacantes para medicina para el proceso 2026-II, adelante Dr. Sandoval por favor.

DR. SANDOVAL: Si antes de la votación, yo creo que deberíamos sentar cierta opinión respecto a lo que manifiesta el director Académico de Medicina, respecto al aumento progresivo de las vacantes, respecto al aumento de las 20 vacantes, no creo que haya problema en aceptarlo en mi concepto, pero si respecto al aumento progresivo hasta llegar a las 240 vacantes, hay algunas variables que hay que considerar, en primer lugar, el número en la actualidad, el campo clínico se está restringiendo por cuestiones de respeto al paciente.

En los hospitales ya no nos permiten tener cuatro o cinco alumnos por profesor, en los hospitales nos están permitiendo como máximo tener dos alumnos por profesor, eso va traer consecuencia, obviamente, la disminución de la tasa de alumnos por profesor y hay que considerar también que hay una espada de Damocles que se sigue sobre profesores de la Facultad, de los profesores en general que es la reglamentación que existe sobre la obligatoriedad que tienen los docentes de tener el grado de magister y doctorado, hasta ahora hay buen regular porcentaje de docentes nombrados que no tienen el grado de doctor y que en los plazos para esta obligatoriedad se están acercando inclusive a fin de año si bien entiendo hay profesores principales que no tienen el grado de doctor y el reglamentariamente es una obligación para ellos tener, para los procesos principales tener grado de doctor, entonces hay una problemática ahí que finalmente va traer si se aplicara la ley de manera tan estricta, se van a retirar varios profesores por no tener grado de magister, que es una obligatoriedad legal, entonces eso es un peligro que se señala sobre el número de docentes en la Facultad, no habría problema si es que hay un aumento progresivo de las vacantes que se dan para la Facultad, pero como usted sabe Señor Decano,

hay ciertas restricciones en ese sentido, o sea no nos dan a la Facultad una cantidad de vacantes regulares como para aumentar el número de docentes y pues lamentablemente los alumnos no vienen con su pan bajo el brazo como decía el director administrativo la vez pasada, hay un presupuesto que no solo implica profesores, sino también aulas e infraestructura y toda una serie de cosas que son necesarias para aumentar el número de vacantes, esa es mi opinión, yo creo que no tendría problemas en esta vez en aceptar este número adicional, pero con cargo pues a presionar al Rectorado para que aumente el número de vacantes y que el presupuesto venga pues detrás de cada vacante que se quiera adicionar. Muchas gracias Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Gracias Dr. Sandoval por la acotación y la precisión, efectivamente como lo habrán notado, he sometido a votación solamente el incremento de plazas de 30 para el próximo proceso electoral, con lo cual no estoy, digamos no tomando en consideración la propuesta del Dr. Pereyra, pero digamos con el sustento que ha señalado no alcanza honestamente como para poder comprometer al consejo a un, digamos a una progresión en los términos que se ha señalado, porque simplemente podría ser mayor o sinceramente menor, pero sobre la base de los resultados que se vayan obteniendo en el ejercicio de primer incremento, entonces por eso es que estamos sometiendo solamente a votación el incremento de 30 vacantes, no estamos sometiendo a votación la progresión posterior, no lo estamos descartando, pero simplemente el próximo año estaremos evaluando, obviamente antes el término del año cual va hacer la posición para el siguiente periodo de convocatoria, consejera Lisha por favor.

ALUMNA TULICH: Muchas gracias Señor Decano, bueno como justamente lo ha señalado el Dr. Sandoval, creo que habríamos quizás que proyectarnos un poco más al nivel infraestructura, si la infraestructura va a poder soportar el ingreso de 30 estudiantes más, no solamente de infraestructura, sino también a nivel de prácticas clínicas, como bien se ha señalado, permiten por docentes en rotaciones hospitalarias o centros de salud entre uno y máximo dos estudiantes, muy raras veces, entonces habría que tomarlo en cuenta si se está planteando incluir o aumentar el número de vacantes, quizás yo también tenga una propuesta, de repente a nivel de gestión y en aras de buscar el crecimiento institucional podríamos quizás proyectarle propuesta al año 2027, porque ya el proceso 2026-II, está súper cerca, quizás planificar la distribución de las aulas, la infraestructura para poder estar preparados realmente para ese aumento de vacantes doctor. Gracias.

DR. DEL CARMEN: Muchas gracias consejera, Dr. Héctor Pereyra y también seguidamente la consejera Yissella Acuache, Dr. Pereyra ¿algo que acotar?

DR. PEREYRA: Si señor Decano, concuerdo con que nosotros solamente hemos tenido una proyección, pero obviamente el pedido que nos hace el OCA es solamente una opinión sobre el segundo proceso de este 2026, es el próximo año, y por eso es que yo concuerdo con que solamente eso es lo que tendría votarse y también de acuerdo con el Dr. Sandoval en el sentido de que cada vez existe restricciones mayores en los hospitales y por eso es que planteamos que el crecimiento de la Facultad, como ya están haciendo otras universidades, es hacia el primer y segundo nivel de atención, es ahí donde se generan muchas más necesidades y donde tendríamos más que responder y de hecho tenemos convenios que podrían sustentar eso, nada más Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Gracias Dr. Pereyra, consejera Yissella Acuache.

MG. ACUACHE: Si doctor, yo quisiera que antes de la votación, lógicamente tomemos en cuenta algunos criterios, incrementar el número de plazas, necesita también un incremento proporcional de los recursos, entonces buscar las gestiones para que la infraestructura mejore, para que los convenios se amplíen, para que la docencia y el número de docencia sea idóneo, para que los laboratorios clínicos donde los alumnos realizan las prácticas tengan mejores condiciones, no creo que todo ello que involucra lógicamente aspectos de gestión que se tendrían que comprometer, la Facultad para poder responder a este incremento de demanda, y otro punto también a tomar en consideración es la demanda

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
JUEVES 30 DE OCTUBRE DE 2025

que tenemos versus la selección, medicina se ha caracterizado siempre por tener un ingreso muy exigente y mantener este buen nivel de selección también implica justamente no disminuir los estándares, entonces considerar esos aspectos lógicamente para la votación, antes de la votación. Gracias.

DR. DEL CARMEN: Excelente consejera Acuache, ¿no sé si habría alguna intervención?, sin duda creo que todos los consejeros son conscientes que siendo el Consejo de Facultad el máximo órgano de decisión, efectivamente esta propuesta fue, si se quiere de vuelta a la dirección de la Escuela para que sea reflexionada sobre la base de lo que implica, implica un compromiso al no podemos claudicar, un compromiso institucional, no es un compromiso de una gestión en particular, que es el de cautelar la calidad académica, que es en realidad la prioridad que particularmente nuestra gestión estamos tratando, digamos de ser muy celosos en tratar de no conservarla, si no de mejorarla.

En ese contexto es que la propuesta que está alcanzando la Escuela Profesional, nos plantea este incremento de 30 vacantes, que es la que estaríamos poniendo a consideración, simplemente para el próximo proceso, dicho sea de paso, esta es una solicitud de la Oficina Central de Admisión de la universidad, precisamente porque está considerando la posibilidad y hasta cierto punto la opinión de las diferentes Facultades, particularmente el derecho de medicina de asumir esta respuesta ante efectivamente la alta demanda de estudiantes que aspiran a seguir una carrera profesional, en esta caso estamos hablando de Medicina Humana en una universidad que abre la puerta a un ejercicio profesional con una formación de alta calidad, efectivamente es un compromiso, es un desafío que tendría que asumir en este caso la Facultad con su máximo órgano de dirección que está representado en mí como Decano, pero en ustedes como consejeros de la Facultad, entonces con esta seriedad y con esta conciencia de lo que vamos a votar, someteríamos a votación de los señores consejeros la propuesta del incremento de 30 vacantes, para el proceso que se desarrollara en el marzo del próximo año, para la Facultad de Medicina, Dr. Rolando Vásquez, pasamos a votación nominal.

DR. VÁSQUEZ: Bien Señor Decano, entonces sobre la propuesta de este incremento de 30 vacantes, vamos a pasar a votación.

DRA. DORIS VIRGINIA HUERTA CANALES DE MIRANDA	A favor
DR. JOSÉ DEL CARMEN SANDOVAL PAREDES	A favor
DR. HERNÁN ARTURO SANABRIA ROJAS	A favor
MG. YISSELLA BETZABETH ACUACHE QUISPE	A favor
ALUMNO ROBERTO CARLOS CHIVIGORRI FERNÁNDEZ	En contra
ALUMNA LISHA DIANA TULICH ORTIZ	En contra
ALUMNO RODRIGO MIGUEL MENDEZ SERREPE	Abstención
ALUMNA MILENKA DEL PILAR CORNEJO TAFUR	En contra

DR. VÁSQUEZ: Señor Decano la votación ha sido cuatro votos a favor, tres en contra una abstención, aprobado por mayoría.

DR. DEL CARMEN: Muy bien queda aprobado por mayoría el incremento de 30 vacantes para medicina en el próximo proceso, lo cual ciertamente conllevara a tener que incrementar los esfuerzos para acceder a mayores recursos y racionalizar el buen uso de los recursos que actualmente tenemos la calidad académica no debe de ninguna manera verse mellada por este incremento.

ACUERDO N°291-SOV-2025: SE APRUEBA POR MAYORÍA EL INCREMENTO DE 30 VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2026-II, CORRESPONDIENTE A LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

DR. DEL CARMEN: Muy bien señor Vicedecano entiendo que no hay más puntos en Orden del Día.

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
JUEVES 30 DE OCTUBRE DE 2025

DR. VÁSQUEZ: Así es Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Entonces agradeciendo la presencia de los señores consejeros siendo las 13:48 pm. Horas, se da por concluida esta Vigésima Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad. Muchas gracias.